

MEMORIAS

Curso en Planeación y Desarrollo Regional dirigido al Consejo Territorial de Planeación Departamental Quindío y otros consejeros

Sesión 6

Noviembre 17 de 2020





CURSO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Sesión 6:

- Seguimiento a Planes de Desarrollo en temas asociados a la Paz
- Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición

Ponentes: Deisy Aparicio Bonilla
(Consejera Nacional de Paz)
Laura Daniela Parra Clavijo
(Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad Territorial Eje Cafetero)
Gabriel Bustamante Peña
(Asesor Académico del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y asesor Defensor del Pueblo en temas de Dh y Justicia Transicional)

Día: Martes 17 de Noviembre del 2020
Hora: 2:00 pm a 6:00 pm
Plataforma ZOOM:

RETRANSMISIÓN:  Consejo Territorial de Planeación Quindío



*Memorias
Curso en Planeación y Desarrollo
Regional
Sesión No.6
Noviembre 17 de 2020*



Lugar: Virtual a través de plataforma Zoom
Fecha: 17 de noviembre de 2020
Hora de Inicio: 02:00 p.m.
Hora de Finalización: 06:00 p.m.

Asistentes:

- Consejeros territoriales de planeación del país
- Estudiantes, deportistas
- Organizaciones sociales
- Estudiantes de educación secundaria
- Docentes de universidades
- Mesas de víctimas, entre otros

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Temas a tratar

1. Presentación general de la sesión
2. Presentación ponente invitada Deisy Aparicio Bonilla, Consejera Nacional de Paz
3. Preguntas de los asistentes
4. Presentación Laura Daniela Parra Clavijo, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad – Territorial Eje Cafetero
5. Preguntas de los asistentes
6. Gabriel Bustamante Peña, Asesor Académico del Instituto de Derechos Humanos

2. Desarrollo de los Temas

Se inicia la presentación del curso dando la bienvenida, explicando algunos de los temas que se abordarán en esta línea temática del curso. Se hace la presentación de la invitada para que desarrolle su tema y pueda dialogar con los asistentes.



Presentación No. 1:

Paz desde la mirada Territorial por Deisy Aparicio, Consejera Nacional de Paz



Deisy Aparicio: líder juvenil y estudiantil, feminista, objetora de conciencia al servicio militar, actualmente es consejera nacional de paz y forma parte de su comité. Integrante de la federación internacional de mujeres FD y de mujeres por la paz, por parte de las mujeres jóvenes. Ha articulando diversos procesos de lucha juvenil por la paz y el antimilitarismo.

Presentación:

Inicia su presentación resaltando la importancia de la participación de los consejos territoriales de participación y diferentes escenarios de participación social en la reflexión en torno a cómo construimos y cómo adaptamos los esfuerzos que se han hecho en materia de negociación a elementos que permitan transformar las dinámicas de violencia estructural y de violencia directa que se han dado en los diversos territorios del país.

Hace referencia a que el departamento del Quindío no ha estado exento de este tipo de situaciones y al flagelo de la guerra.



En su presentación busca hacer énfasis en algunos puntos del Acuerdo, para poder ubicar elementos y tensiones que tanto en el Plan Nacional de Desarrollo existen en relación al Acuerdo de Paz, así como omisiones encontradas en el Plan de Desarrollo del Quindío.

Refiere las siguientes preocupaciones:

- Ausencia de indicadores y elementos que están consignados en el “Plan Marco de Implementación”, ruta de implementación para tres periodos presidenciales, que cobija de manera constitucional el Acuerdo de Paz y que fija medidas en términos de políticas públicas, programas y elementos y acciones a nivel territorial para lograr concatenar y desarrollar esos puntos que se acordaron en la Habana y que fueron suscritos, más entendiendo que el acto legislativo 01 del 2016 ratifica, el Acuerdo de Paz como un acuerdo de Estado y le brinda un orden constitucional a partir también de lo que consagra el artículo 3 de los convenios internacionales de ginebra.
- Parte de estos elementos, porque son omisiones encontradas en el plan de desarrollo territorial, y tendrán también que ser respondidas por ustedes que son consejeros de planeación. Igualmente menciona que de manera mancomunada se puede establecer un canal que permita reforzar elementos que hoy no están consignados allí y problematizar otros,

Presentación:

- Yo he preparado esta presentación con un título también y es cómo se entiende la paz desde la mirada territorial y cuando digo la mirada territorial es la mirada en general de todo el país, porque a veces se ubica la mirada del territorio como algo externo, por ejemplo; a la centralidad de Bogotá. Bogotá siendo parte de la ejecución o de la construcción únicamente de las políticas y creo que allí hay una ausencia también de una mirada que incorpore las particularidades, las necesidades, las dimensiones y de las formas de las que se construyó el territorio colombiano, máxime con la perspectiva pluriétnica que tenemos, con la diversidad de actores con la vasta digamos, presencia y desarrollo de las organizaciones sociales de nuestro país, y pues también con miradas y enfoques diferenciales, enfoques que deben pasar también por reconocer por ejemplo, el tema del género, reconocer lo étnico, reconocer el tema de las personas en condición de discapacidad, entre otros elementos que son importantes, eso lo he querido titular como una mirada en torno a la paz, entre el Acuerdo de Paz y las apuestas locales de paz completa, porque desde mi perspectiva creo que la construcción de la paz no se reduce únicamente a lo consignado en el Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado y el partido político fuerza alternativa revolucionaria común, sino que creo que todavía hay que avanzar en función de salidas negociadas a diferentes conflictos que se desarrollan en todo el país y que están generando nuevas víctimas.



- Se están generando procesos de revictimización, procesos muy complejos en materia de seguridad, para líderes y lideresas sociales y el caso del Quindío también se ha visto este fenómeno ligado también al problema del narcotráfico y otros flagelos que vivimos como nación. Desde esta perspectiva, si se entiende que alguna u otra forma la mirada en torno al territorio implica, que el Acuerdo de Paz tenga una potencialidad, es que la hoja de ruta que se construya, incorpore el cumplimiento de los Acuerdos de La Habana, incorpore medidas que estando establecidas y sobre todo en la perspectiva de que este proceso de paz no culminó, si no continúan en función también de salvaguardar y desarrollar lo que ya está consignado en materia de transformaciones sociales.

Quindío un territorio de paz?

- Quisiera abrir una discusión con ustedes en torno a las especificidades locales, cómo vivió el conflicto el departamento del Quindío y cómo vive el conflicto el departamento del Quindío? y lo digo principalmente porque hoy cuando yo hago la revisión del plan de desarrollo territorial, encuentro una ausencia de caracterización en función de ello y siento una lógica de negacionismo en función del conflicto social y armado que vive el país y por el contrario, por ejemplo encontré solamente 5 veces la palabra paz, la palabra convivencia 34 un poco más, pero normalmente encontré la palabra convivencia ligada a los aspectos de la seguridad y no ligada, por ejemplo a los ejercicios de fortalecimiento del diálogo o el ejercicio de la convivencia democrática y pacífica.



- Y quisiera que vayamos reflexionando en torno a ello, sobre la base también de lo que son los elementos que permiten que el seguimiento al Acuerdo de Paz desde una mirada territorial en el marco del ejercicio que ustedes como consejeros de planeación desarrollan, pues podemos adelantar.

YouTube

Buscar

- ¿El Acuerdo de Paz tiene vida en el Plan de Desarrollo?
- Gobernanza territorial y Paz
- La visión entorno a la Convivencia
- ¿Cuales son las medidas locales de reconciliación?
- ¿Existió la planeación territorial para la paz ?

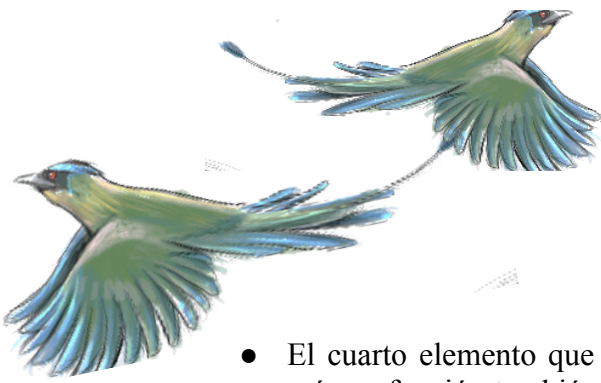
La paz en el PDD

Sesión No. 6 CTPD Quindío 17 noviembre

32 visualizaciones • 21 nov 2020

3 1 COMPARTIR GUARDAR ...

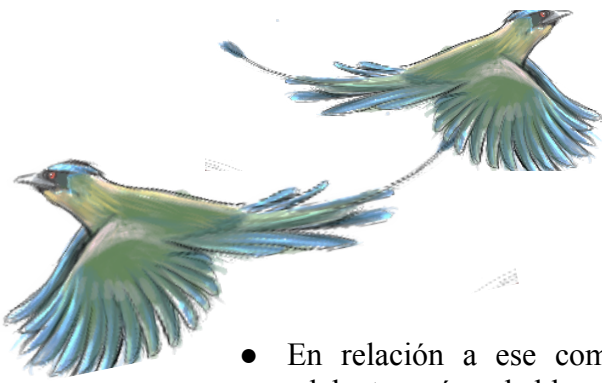
- Lo segundo, cuáles son las demandas sociales existentes, porque les decía, un poco para mí, el tema el ejercicio de la paz no se reduce únicamente al Acuerdo, sino que también tiene una perspectiva mucho más amplia; es decir, cómo realmente hay un goce efectivo de los derechos, pero se estudia también el déficit de los derechos existentes. Actualmente que déficit tenemos por ejemplo en materia rural en el departamento del Quindío? Yo encontré por ejemplo en el plan de desarrollo cuando el Artículo 13 habla de la recuperación del sector agropecuario y lo ligan necesariamente al sector de la agroindustria, pero no revisa un poco la caracterización del conflicto en el departamento del Quindío y se encuentra es que ha sido en esa agroindustria y esa media, digamos acciones en torno a la intervención del territorio sin tener en cuenta su vocación territorial y al campesinado y digamos a los pobladores rurales que termina golpeando y generando situaciones de conflictividad, ligadas al desplazamiento económico, al ejercicio de despojo de tierras y también a ejercicios que están anclados a proyectos estratégicos de multinacionales.



- El cuarto elemento que me gustaría también que ustedes puedan ir reflexionando más en función también de la tarea que tienen, es todo lo que se relaciona con cuál es la vocación del territorio, porque hablar hoy de aterrizar los lineamientos del Acuerdo de Paz, nos llevan también a explicar cuál es esa vocación del territorio, cómo se desarrolla, cómo de alguna otra forma implica hablar de paz, hablar de trabajo digno, implica valores de paz, hablar de derechos humanos en general, implica hablar de garantía de seguridad y qué políticas existen a nivel territorial y lo quiero ubicar en función de problematizar algunas cosas que encontré en el plan de desarrollo local, para luego si pasar como a elementos y lineamientos desde lo nacional.

Lo encontrado en el Plan de Desarrollo Territorial:

- Lo primero, encontré por ejemplo el tema de una fuerte valoración en torno al tema de víctimas ligadas a la ley 1448, pero por ejemplo no encontré los índices de reparación territorial y en función de ello, cómo esto por ejemplo se ancla el ejercicio que tendrá que desarrollar o se viene desarrollando el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición que está consignado en el Acuerdo Final.
- Otro elemento que encontré fue el tema de las campañas o acciones, ligadas a él qué tal si nos reconciamos, pero ese qué tal nos reconciamos que hace parte del ejercicio de gobernanza territorial para la paz, no tenía especificado metas en términos de acciones y yo creo que ayer por ejemplo el consejo de planeación, si podría pensarse esto cómo se liga, por ejemplo, con el tema de la política de reconciliación, convivencia y no estigmatización que está consignado en el Acuerdo Final, que es tarea del consejo departamental de paz y los consejos locales de paz, implementarla, desarrollarla, adelantarla desde la mirada del departamento, y que tiene necesariamente una relación de cómo el consejo de planeación también se vincula en el ejercicio de los consejos de paz, en función de que esto avance.
- Un tercer elemento que me gustaría como ubicar allí, es el todo componente de lo educativo y que es donde hace mucha mella y mucha fuerza, ahorita el tema de convivencia y allí por ejemplo ubicar cómo en el departamento se está dando el tema de la mirada o reflexión en torno al Plan Nacional de Educación Rural, más adelante lo especificaré, pero creo que es una garantía y una medida también frente a la situación de deserción escolar que se presenta en la región y frente a diferentes situaciones relacionadas al tema el reclutamiento de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que también se da en el departamento del Quindío y dentro departamentos en frontera de estos y en esa vía revisar también la perspectiva de lo que será el plan estratégico regional PER, ligado al tema de la acción de la RAPE.



- En relación a ese componente de gobernanza, territorial y paz, cómo se va adelantar, cómo hablar de una perspectiva de paz, en el Eje Cafetero, qué implica esto y en función de ello, también mirar los apoyos y garantías en materia de derechos humanos y derechos internacional humanitario y es en función también de algo que esté contemplado en el plan de desarrollo, es la campaña a la acción de tú y yo seguros, que tanto está implicando esto en materia de garantías para las lideresas sociales y cómo se relacionan con otros componentes que hacen parte del Acuerdo de Paz nacional, digamos el Acuerdo de Paz macro, con la perspectiva también de decretos-leyes y CONPES que han salido en función de esto.

Preguntas para el ejercicio que estamos adelantando, entonces, ¿el Acuerdo de Paz tiene vida en el desarrollo territorial?

- A mi modo de ver creo que hay muchas omisiones, creo que el ejercicio del Plan Marco de Implementación que fue la ruta que se determinó para tres periodos presidenciales para adelantar el proceso de implementación de ese acuerdo, no está hoy tan descrito, caracterizado y enfatizado en el plan de desarrollo local y creo que es una cosa en la cual ustedes tienen que hacer un proceso de seguimiento, sí, porque los indicadores del Plan Marco de Implementación, que mencionaré más adelante, hoy no cobijan medidas desde el caso del departamento del Quindío y es la preocupación que me queda.
- El segundo el tema de la gobernanza territorial y paz, ¿Qué es eso? Sí, que es eso para la institucionalidad del departamento de Quindío ante la gobernanza territorial de paz y lo digo frente a la visión de en torno a la convivencia, porque creo que hay una perspectiva muy reducida de la conceptualización de la convivencia, que está muy similar a la del Plan Nacional de Desarrollo y que es una perspectiva de policía igual a convivencia, si, fuerza pública igual convivencia y que no permite realmente trazar elementos en torno a la convivencia democrática, la convivencia pacífica, el diálogo como elemento movilizador y sobre todo entender la convivencia desde un paradigma fundamental y desde el paradigma de la integralidad, es decir, convivimos en la medida en que nuestros derechos son satisfechos, convivimos en la medida en que, podemos superar los conflictos que tenemos transformarlos, no negarlos y podemos convivir en la medida en que el ejercicio de la democracia, es decir, la participación sea de manera efectiva y acá el tema de cuáles son las medidas locales de reconciliación, cuáles están trazadas en el marco del plan de desarrollo local, los planes de desarrollo departamental y qué guías podemos tener y ahorita les especificaré un poco, qué hemos venido haciendo en torno a la política de reconciliación, convivencia y no estigmatización.



- Por último una reflexión que tendrán que ustedes en desarrollar y es, ¿si existió realmente un ejercicio de planeación territorial para la paz? Vuelvo y repito, porque encuentro ausencias del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de paz y hoy en el plan de desarrollo el local, lo que hay más generalidades y hay más aspectos ligados, por ejemplo, al pacto por la legalidad que están en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno Iván Duque, que elemento realmente de fuerza constitucional como lo dice el Acuerdo Final de paz, ahora si podemos pasar y en ese sentido enfatizar como dos elementos que me parece importante en términos de las herramientas de seguimiento y construcción, de esas acciones regionales de paz que deben adelantar de ustedes y es cómo el Acto Legislativo 02 del 2017 a partir de la sentencia que ustedes pueden leer allí determina, por ejemplo, establecen que los contenidos del “Acuerdo Final” tendrán en relativos a los derechos humanos, tendrán de encuentro nueva fuerza de obligatorio cumplimiento y que en el sentido de las instituciones y autoridades locales, en general de todo el estado, estado nacional local, territorial, pues él tiene de alguna u otra forma que cumplir y hacer cumplir ese Acuerdo Final de paz y en función también de algo que no ubiqué ahí en la diapositiva y se los mencionaba hace poco y es el acto legislativo 01 del 2016 que le da también fuerza de ley, fuerza constitucional al Acuerdo de Paz y que consagra por ejemplo este artículo 3° de inversiones para la paz, que son las entidades territoriales y locales también encargadas de esa implementación en materia fiscal, cuando digo materia fiscal son los recursos que deben destinar para que el Acuerdo de Paz tenga vida en lo territorial, y en ese sentido un poco reforzar esa idea en el tema del Plan Marco de Implementación.
- El Plan Marco de Implementación está regulado a partir de un CONPES 3932, entonces, ¿Qué es el Plan Marco de Implementación?

YouTube

Buscar

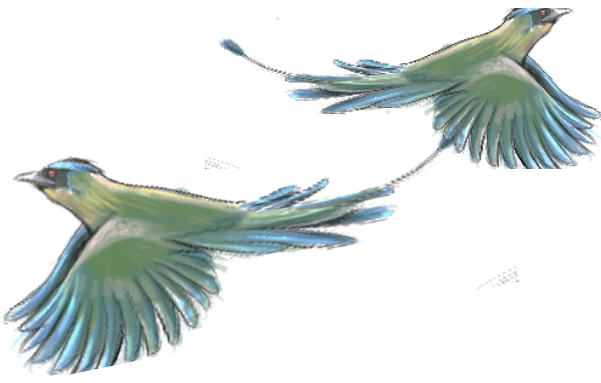
- CONPES 3932: contiene los lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial2.

18:08 / 4:00:03

Sesión No. 6 CTPD Quindío 17 noviembre

32 visualizaciones · 21 nov 2020

3 1 COMPARTIR GUARDAR ...



Es el instrumento de planeación, es la ruta para la implementación, que fue aprobada por la Comisión para el seguimiento, verificación e implementación del Acuerdo Final y en ese sentido esta Comisión está articulada tanto por representantes del gobierno nacional, en este caso actualmente por el Alto Comisionado de Paz, Miguel Ceballos, por el Consejero Presidencial para la Estabilización, Emilio Archila y por el Alicia Arango, Ministra el Interior y por parte de la Fuerza Alternativa Revolucionaria. Es muy importante que revisen el Plan Marco de Implementación, allí están los indicadores, metas y todo el tema de la trazabilidad en el tiempo y la trazabilidad de recursos, que deben garantizarse para que el Acuerdo de Paz tenga vida y tenga vida por ejemplo en función de garantizar la reforma rural integral, de poder solucionar en ejercicios frente a la participación de dar desarrollo a la participación ciudadana, que es un componente que me parece importante que ustedes tengan en cuenta, en función de su tarea como consejeros de planeación, pero además de ello, tenga una perspectiva también incorporación de todos los elementos transformadores que están en ese Acuerdo Final de paz.



- Mencionar de manera crítica que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 que es el plan actual del gobierno Iván Duque, no consideran una parte sustancial del Acuerdo de Paz, pero sí incorpora algunas medidas y acciones en función de lo que allí se configura que es el pacto por la construcción de paz, cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.



- Quiero comentarles por qué el Plan Nacional de Desarrollo está distribuido por pactos y esos pactos de alguna otra forma tienen una relación en medios, digamos, también en consonancia con territorios, porque el plan de desarrollo también tiene un elemento y es el tema de los pactos territoriales y aquí creo que en relación a que el plan de desarrollo del Quindío sí menciona el tema de la legalidad, para nosotros y nosotras desde el consejo nacional de paz, la legalidad es cumplir el Acuerdo Final de paz, la legalidad es cumplir la normatividad que se ha fijado entorno de implementación, la legalidad es establecer que hoy este Acuerdo de Paz tiene facultades constitucionales, en virtud de este artículo 3° de los convenios de Ginebra y que en relación a ello, pues, todos los planes por ejemplo, la ruralidad deberán de estar anclados al tema de reforma rural integral, que todos los planes ligados a la participación democrática tendrán que estar anclados a los ejercicios de los tres componentes que fija el acuerdo en materia de Estatuto de la Oposición, participación ciudadana y garantías para la convivencia y la no estigmatización, y a su vez tendrá que estar anclado a la necesidad, también de posibilitar una financiación idónea y aquí quiero ubicar una tensión que hoy tenemos y que es importante que ustedes como consejeros de planeación la sepan y es que hace pocas semanas se hizo la aprobación del presupuesto general de la nación, en que fija los recursos como tal, la base fiscal para el próximo año y encontramos con elementos que están hoy reforzados constitucionalmente, como en la jurisdicción especial de paz, ha tenido una fuerte desfinanciación por parte del Gobierno Nacional.
- Ligados también a otros elementos como los Planes Nacionales de reforma rural e integral, que son 16 y a la fecha solamente hay 6 de sus planes, que son los planes de electrificación, conectividad, salud, rural, educación rural, entre otros y quiero señalarlo porque hoy también la presión que ustedes pueden hacer como consejos de planeación, es poder como enfatizar, cómo localmente provisionamos recursos que vengan, por ejemplo, la bolsa de regalías, que tendrán que los OCAD, el OCAD paz y los OCAD territoriales, determinar en función de prestar un ejercicio de implementación del acuerdo o los recursos que vienen por medio del sistema general de participaciones o los recursos del sector privado, que también pueden ir enfatizados, obligados o priorizados a este componente.



YouTube

Buscar

- Decreto 1650 de 2017: Reglamenta las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) y establece beneficios tributarios para las empresas y nuevas sociedades que desarrollen en ellas su actividad económica. En total son 344 municipios de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

22:13 / 4:00:03

Sesión No. 6 CTPD Quindío 17 noviembre

32 visualizaciones · 21 nov 2020

3 1 COMPARTIR GUARDAR

- Y allí nos encontramos también con un elemento que me parece importante mencionar y es el Decreto 1650 de 2017, sobre el tema de la reglamentación de las zonas más afectadas por el conflicto y lo coloco porque hoy por ejemplo el departamento del Quindío tiene zonas en (ZOMAC), en función también de los beneficios tributarios y los beneficios en materia de inversión, que tienen estas regiones, en función de transformar la dinámica de violencia, exclusión, marginamiento, las injusticias que a razón de un conflicto de más de 60 años se dieron allí en cada uno de estas regiones y quiero colocar el tema de la ZOMAC porque también se ha generado un poco, una contradicción entre las ZOMAC y los PDT creo que son dos elementos que termina siendo articuladores, que refuerzan una idea y la de transformación de las situaciones de conflictividad y de marginamiento y de victimización que han sufrido esas comunidades y sobre todo que apela a entender que la perspectiva de la construcción de la paz parte también de lo local, parte de poder generar, por ejemplo, el proceso de procesos de proyectos productivos de mayores niveles para el tema de la comercialización de servicios y de productos, que los campesinos y las campesinas tienen, de poder fortalecer también las ideas de participación de quienes hoy habitan la ruralidad, entre otros componentes.



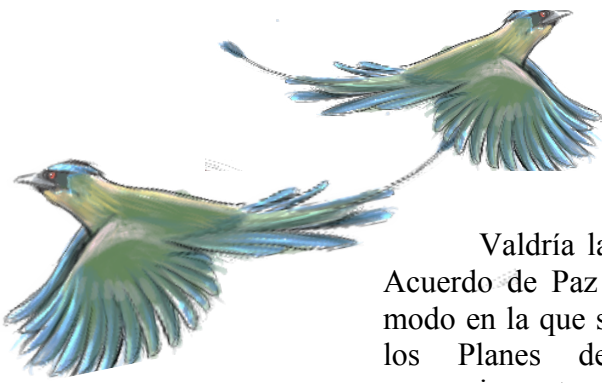
Creo que es importante como tal revisar lo siguiente:

Con relación a el tema de la reforma rural integral, la mirada que ustedes se pueden ubicar como consejeros de planeación es la siguiente, y es cómo el gobierno departamental y los gobiernos locales en el marco de los planes de inversiones, por ejemplo, ahora que en las asambleas departamentales y en los consejos municipales, tendrán que hacerse aprobación de los presupuestos para el próximo año y es cómo se garantiza también dentro de esa lógica, que se puedan contribuir con fondos, información, concertación, con actores territoriales para la alimentación del Fondo Nacional Tierras, recuerden que



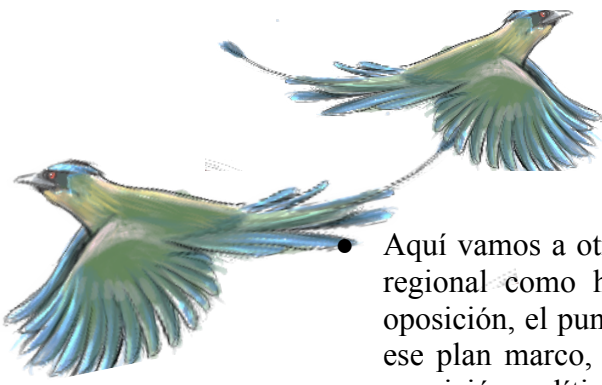
este Fondo está constituido por tres millones de hectáreas que van directamente a campesinos y campesinas sin tierras y a pobladores rurales en general, que no tengan esta posibilidad o que tengan un índice bajo que es el índice de la unidad agraria familiar que solamente contempla 5 hectáreas de tierra.

- En función de ello, el tema de la recuperación de los baldíos de la nación, para la ocupación y el aprovisionamiento del fondo de tierra, las áreas sustraídas de las zonas de reserva forestal que se terminen a partir también del estudio de la frontera del cierre, la frontera agrícola, los predios provenientes de la extinción de dominios y en la extensión de la administrativa la propiedad, para el incumplimiento de la función social y ecológica la propiedad y que creo que esto en el caso del departamento del Quindío se da aparte también del fenómeno del narcotráfico, que se ha dado en general en el Eje Cafetero de otras regiones del país.
- Y en ese marco creo que es importante establecer esto que me como parece esencial porque el plan de desarrollo territorial si contempla medidas de desarrollo territorial del Quindío, contemplan medidas frente al tema de educación rural, contempla medidas frente a la cobertura, pero creo que es importante relacionarlo con algo que está en el acuerdo y que está en el Plan Marco de Implementación y CONPES 3932 y esos son dos medidas importantes, por un lado el plan especial de educación rural, que pretende cerrar las brechas de entre la educación rural y urbana y el plan rural de educación superior y que hoy por ejemplo en el marco del problema de pandemia que se nos ha originado y que ha generado una deserción enorme en todo el territorio nacional, principalmente de jóvenes estudiantes de las zonas rurales.



Valdría la pena pensar cómo esta idea que está contemplada en el Acuerdo de Paz en el Plan Marco de Implementación, se refuerza en el modo en la que se da la implementación del Plan de Desarrollo Local y de los Planes de Desarrollo Departamentales, y que representan necesariamente medidas y políticas que garantizan efectivamente, cerrar un poco el déficit de coste de derechos que se tiene a nivel territorial.

- Es necesario ubicar un segundo elemento, estoy trazando una idea desde los puntos del acuerdo en perspectiva regional y aquí poder ubicar el tema el problema de las drogas ilícitas y es que si bien tenemos un departamento donde no hay o no hay un registro como tal de cultivos de uso ilícito, si hay un problema alrededor del consumo y ese consumo tenemos que primero entenderlo, como consejeros de planeación, como integrantes de organizaciones, como ciudadanos colombianos, como un problema de salud pública y en ese sentido como problema de salud pública, hay que mirar medidas que mitiguen, prevengan sobre todo y no criminalicen el ejercicio también de los eslabones más débiles del problema de las drogas ilícitas y el narcotráfico en nuestro país, que son los consumidores, los cultivadores y también quienes están vinculados a redes de narcomenudeo, en ese sentido pensar el tema de las campañas contra la oferta de sustancias psicoactivas y la prevención drogas, que deben gestionarse, desarrollarse y adelantarse principalmente lo dice el Acuerdo en su lógica, en centros educativos, a partir de un ejercicio cultural de transformaciones culturales que lleguen también a mitigar esta problemática, sobre todo rompiendo esa perspectiva estigmatizante del consumidor y permitiendo realmente entender que este problema de las drogas ilícitas no se solucionan de esta forma.
- Si no se soluciona logrando una comprensión global de la problemática y gestando acciones que entiendan, que si no superamos problemas ligados al goce de derechos, al acceso al campo productivo y la ruralidad, al ejercicio de derechos de jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores en general, esta problemática se tiende a agudizar, lo digo porque principalmente en el Plan de Desarrollo, encuentro una perspectiva de seguridad muy anclada, por un lado, (disculpen si no es la manera) a estigmatizar al consumidor y no permitir entender esto como un problema de salud pública y más bien, a pensar que simplemente la seguridad se resuelve con indicadores para mitigar esta situación y no con transformaciones estructurales, en las cuales la cultura, los procesos formativos y los procesos educativos también tienen lugar.



- Aquí vamos a otro punto del acuerdo que es importante desarrollar a nivel regional como herramienta del seguimiento, el tema del estatuto de la oposición, el punto de apertura democrática del acuerdo está consignado en ese plan marco, fija elementos en función de garantizar medidas para la oposición política en el país, cuando la oposición es quien tiene razones ideológicas y políticas contrarias a quienes detentan el poder en lo local, departamental, o nacional y aquí se fija por ejemplo, a partir de este artículo 1 de la resolución del consejo nacional electoral, como las autoridades territoriales, también tienen la obligación, la facultad, si el alcalde o el gobernador tendrá la obligación de proteger los derechos de la oposición política territorial y esto lo ubico acá, sobre todo por los fenómenos que se vienen dando, de no garantía de los ejercicios, por ejemplo en asambleas departamentales, en consejos municipal, pero además de eso por ejercicios de persecución, estigmatización y señalamiento a la posición, sea cual, sea el carácter ideológico el que tenga, todos y todas tienen derecho a asumirse en este estatuto y que además de ello es importante afirmar que el estatuto es un desarrollo que venía desde la constitución del 91 y que sólo a partir del Acuerdo Final de Paz con fuerza de ley, se constituye.

- En el caso del departamento de Quindío se viene discutiendo a partir del protocolo territorial de garantías para la protesta social y es que el Acuerdo Final de paz contempla también la participación ciudadana y garantías para la protesta social. Lastimosamente esta ley que fue construida, el borrador fue construido de manera participativa por muchos escenarios locales y nacionales y organizaciones sociales, entidades, etcétera, no ha tenido fuerza de ley y no ha pasado al congreso de la república para su generación, pero sí se logró a partir de la finalización del gobierno anterior, el resultado de un diálogo con organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, plataformas y en general sectores sociales muy importantes, la promulgación de la resolución 1190 al 2018, en función de un protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica, como ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, la libre expresión, libertad de conciencia, la oposición y a la participación, pero aquí lo interesante de esta resolución para el trabajo que ustedes adelantan, es que fija que a nivel local, los gobiernos y las autoridades competentes, alcaldes, gobernadores, asamblea, consejos tienen la facultad y tiene la obligación de constituir los protocolos locales para la garantía a la protesta social, también a partir de las particularidades territoriales que se desarrollan, se adelantan y que creo que en esa vía, por ejemplo, es muy interesante que hoy en los protocolos sociales, como si estaban en transiciones, también se incorporen medidas para mitigar la generación de discapacidades, porque Colombia ha firmado pactos en función del respeto como tal, a la integridad física de sus ciudadanos y el estado no puede generar discapacidades, pero hoy en el marco, los procesos sociales, vemos cómo esta situación se agrava y tiende de alguna u otra forma a generarse a partir de situaciones de exceso de la fuerza y brutalidad, por parte de las instituciones de la fuerza pública, policía y ejército.

Memorias

Curso en Planeación y Desarrollo Regional

Sesión No.6

Noviembre 17 de 2020



En esa vía, comprender este componente a nivel territorial, como un componente que debe articular el consejo de planeación, el consejo departamental de paz, los consejos locales de paz, pero también las mesas de garantías, las mesas de derechos humanos que hoy tienen asiento a nivel territorial.

Aquí entramos a un elemento que me parece esencial y lo repito, la relación que puedan tener los consejos de planeación, con los consejos departamentales de paz y los consejos locales, muchas veces los consejeros de planeación, tienen también asiento, en los consejos de paz territoriales y allí yo creo que es necesario tener como tres ámbitos que me parece importante; El primero cómo los fortalecemos, cómo le damos vida a partir de lo que configura el decreto-ley 885 el 2017 que lo que hacen reformular, y transformar algunos elementos que estaban consignado en la ley 4 34 del 98 que fue la que constituyó los consejos de paz, se cobijan allí, estos organismos de los consejos territoriales de paz como los escenarios articuladores de todos los espacios de paz, derechos humanos y derecho internacional humanitario y con nuestros consejos de paz también tiene una acción fundamental y es asesorar, y coordinar con los gobiernos locales todos los elementos en materia de paz y allí ese ejercicio del consejo de planeación en diálogo con los consejos de paz permitiría que pudiésemos revisar de manera más juiciosas el Plan de Desarrollo, pero también pensar acciones en procura por ejemplo, este ejercicio de pedagogía que se está haciendo el día de hoy y que trata también ejercicios importantes que se puedan ubicar a nivel local y es el ejercicio de la paz completa, a nivel territorial tenemos que avanzar en ejercicios que llamen al tema de los acuerdos humanitarios, a la superación de la guerra, porque en Quindío también se vive esa guerra y colinda con departamentos en los cuales se están dando fenómenos de conflicto directo y en sentido hay un problema de desplazamiento y desarraigo de otros territorios que están impactando en el departamento del Quindío y que se suma también al fenómeno del narcotráfico, al fenómeno de la trata de personas, a las situaciones también del flagelo en materia económica, al despojo de tierras a partir de los proyectos de desarrollo turístico y megaproyectos que se adelantan en la región, allí también ese consejo territorial de paz ligado al tema de garantías para la seguridad que están cobijados en el plan de desarrollo a partir del programa “tú y yo seguros”, pues también podría incorporar medidas que están oficializadas hoy en el decreto 660 que habla de protección comunitaria y desde una mirada mucho más integral de seguridad humana, más que de seguridad policial o coercitiva, en función de amplificar la lógica de la reconciliación.

Un segundo espacio que es que hoy el Consejo Nacional de Paz y su entregado hace pocas semanas de los lineamientos nacionales de política reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización y se faculta a los consejos a los entes territoriales a constituir sus políticas regionales en esta materia y yo creo que ahí el ejercicio del consejo planeación va a ser muy importante para mirar y adecuar como en el marco del diálogo con la institucionalidad territorial podemos, hacer una muy buena política de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización, que es hablar de estos componentes en un departamento como el Quindío, qué es la reconciliación, como vemos la reconciliación no solo atada a las medidas de reincorporación y entendiendo también que hay estrategias de reincorporación territorial que en el 2017 teníamos un margen de 170 personas en procesos de reincorporación, que hoy tenemos un margen de 25 pero que hay que revisar también el fenómeno que se viene dando no sólo alrededor del tema de justicia y paz, sino, también alrededor de lo que hoy es el quehacer de la agencia nacional de reincorporación con el proceso que vinieron adelantando los y las ex combatientes de FARC, pero

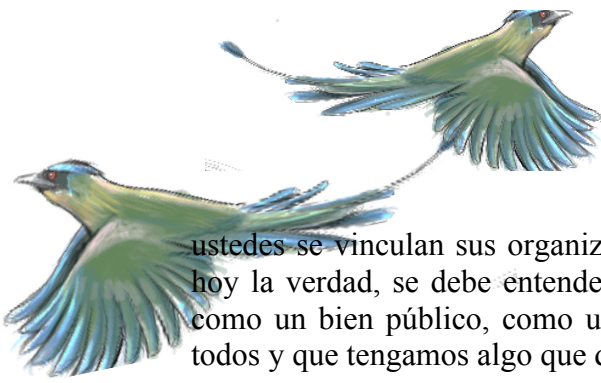


reconciliación también a partir de diálogos improbables que se pueden adelantar, a partir de la reflexión en torno a los conflictos que tiene el departamento, también de la diversidad étnico y cultural que tienen, en ese sentido los ejercicios de estigmatización entendiendo también que el departamento se está viviendo situaciones de amenazas y de persecución a líderes y lideresas sociales, que en ese marco hay ejercicios de la no estigmatización que pueden mitigar el riesgo que ellos y ellas tienen, y en ese quehacer la relación mancomunada entre los consejos territoriales de paz y los consejos de planeación tienen lugar aquí actualmente.

En esa perspectiva también lo que les explicaba también en materia de las garantías de seguridad a nivel local como por ejemplo existe un decreto que el decreto 28 16 del 2006 que reglamenta el programa de protección de derechos humanos, el ministerio del interior cómo este programa, aunque no hace parte vital del Acuerdo de Paz y se liga con el decreto 660 y otros decretos afines y llama a generar programas a nivel conjunto desde los organismos del orden territorial, sobre todo para mitigar el problema de amenazas y violaciones a los derechos humanos que se están dando, hoy también tenemos un sinfín de alertas tempranas en todo el territorio nacional y en el departamento del Quindío frente a la presencia de grupos armados, presencia de fenómenos y situaciones muy difíciles en materia de garantías de seguridad que vale la pena que el consejo de planeación también articule y desde terminé con el gobierno local, el gobierno departamental medidas en función de ello, sobre todo también garantizando por la seguridad desde una perspectiva colectiva.

Acá está lo que les mencionaba el decreto 660 que crea, reglamenta el programa integral de seguridad, protección para comunidades y organizaciones en los territorios, allí es importante el establecimiento este artículo que establece que las autoridades y los entes territoriales deben fomentar las condiciones para la convivencia y la prevención adoptando medidas orientadas a generar un entorno favorable al respeto, a las garantías y protección de los derechos humanos, a la convivencia ciudadano, remover los obstáculos de tipo normativo social administrativo o judicial para el ejercicio de derechos con una serie de medidas puntuales. Qué medidas puntuales va a tomar hoy las entidades territoriales en el caso del departamento de ustedes, cuáles se van a trazar, cómo se están trazando, cuáles son los indicadores, cuáles son las metas a llegar, cuáles son los recursos que se van a provisionar para que el decreto 660 a nivel territorial tenga fuerza, se pueda adelantar o solamente vamos a esperar hasta que el riesgo este inminente, haya una alerta temprana de la defensoría y tiempo después haya el asesinato de un líder social o se perpetre una masacre o se genere alguna acción violatoria a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y creo que allí hay una oportunidad fundamental que el consejo también pueda estudiar y analizar.

Aquí en materia digamos, sé que ahora tendrán una charla con alguien de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, por eso tampoco me quiero extender en este punto y es con relación, a cómo a nivel local fortalecemos, hay que hacer un ejercicio también de seguimiento y herramientas que ustedes pueden tener frente a los componentes territoriales de ésta por un lado de las casas de la verdad, todos los procesos que vienen haciéndose en función del esclarecimiento de la verdad la convivencia y la no petición que son parte del mandato de la Comisión y en ese sentido de los casos de la verdad, también por ejemplo cómo vienen desarrollando, acciones o lo que se llaman los diálogos de no repetición, ahorita más adelante creo que les podrá poner al respecto y también cómo



ustedes se vinculan sus organizaciones, sus ejercicios organizativos comunitarios, porque hoy la verdad, se debe entender no sólo como un asunto de víctimas y victimarios, sino como un bien público, como un elemento global que nos atañe a todos y a todas y que todos y que tengamos algo que decir algo al respecto de lo que ha pasado en este país.

Lo segundo, que es fundamental a partir del ejercicio de la verdad y es el tema de la coayuda y el ejercicio también de apoyo a los referentes regionales de la unidad de búsqueda personas dadas por desaparecidas en Quindío, hay personas, desaparecidas la razón del conflicto y en ese sentido hay que mirar medidas indicadores y procesos también que se desarrollen y adelante en función de este propósito y que está ligado al trabajo que debe hacer la jurisdicción especial de paz, sobre todo para garantizar los componentes de justicia restaurativa, reparación a las víctimas y ese ejercicio también yo creo que es central, si el ejercicio de la no repetición, qué acciones hoy del plan de desarrollo local y departamental nos garantizan la no repetición, qué acciones procuran garantizar hoy la reparación y los derechos de las víctimas en plenitud, qué acciones están integradas sobre todo para también generar procesos que reconstruyan la verdad de lo que ha sucedido en los territorios, en el departamento, no como un problema de responsabilidad únicamente, sino como un problema, que permitan transgredir un poco la narrativa de guerra que tenemos y construir una nueva narrativa, pasar del discurso y la práctica de ese enemigo que aniquilo, violento, o sereno a la posibilidad de construir y de generar un proceso en donde se entiende al otro y la otra comunidad adversario político, como un legítimo en función del diálogo y la negociación que podamos adelantar.

Quisiera cerrar con un elemento que me parece importante y es que como consejos de planeación así también todas las herramientas para poder hacer seguimiento a que los indicadores y las metas que están hoy en manera nacional en el CONPES 3932 desde el CONPES que le da vida al Plan Marco de Implementación, tengan también un proceso territorial de apalancamiento, pero también, creo que en lo debido que están haciendo hoy, es maravilloso porque permite también salvaguardar un componente y es que la paz no solamente puede ser ese acuerdo, sino, que la paz necesita implicar también otras transformaciones en materia de costo efectivo de derechos a nivel local, en materia poder sortear la situación y la crisis social, económica y humanitaria que está pasando en el país y que la pandemia reforzada a agudizado son ejercicios de participación que nos hemos ganado también a pulso, que los han ganado las organizaciones sociales y los procesos comunitarios del departamento.

Primera ronda de preguntas.

Nelson Guzmán: Si los consejeros y consejeras no entendemos que nuestra ética es defender la vida en el territorio, en el espacio donde nos desenvolvemos y que nos tenemos que bajar de ciertas prevenciones, el departamento y la región no va a cambiar, es nuestra misión, nuestro mandato y me parece muy interesante cuando ella nos está diciendo que no vaya a ser que se suceda el hecho para luego quejarnos, para luego llorar o lamentarnos, no tenemos la obligación de prevenir los acontecimientos, por nefastos y desastrosos que sean en nuestra vida cotidiana, el departamento es demasiado inseguro, basta con visitar algunos sectores de la ciudad capital Armenia y se entera usted en qué condiciones se está encontrando la población, poblaciones a las que le vulneran todos los derechos, no hay empleo, no hay alimento, no hay condiciones higiénicas y eso lo tenemos



nosotros, que al formular, nosotros lo que estamos liderando procesos aquí en el consejo nos va a costar un ojo en la cara, pero hay que decir la verdad.

Jeanet Gutiérrez: ¿cómo impactará a las comunidades educativas en temas concretos o en acciones concretas o estrategias concretas para la implementación de los acuerdos de paz?.

Urte Duis: ¿Cómo sigue el proceso que se ha pensado?

Deisy: Con relación a las preguntas creo que la primera en frente a cómo mitigar los riesgos en materia de el problema del consumo, el problema de narcomenudeo, de las mafias territoriales que hoy están presentes parte de entender el problema de manera de lo particular a lo general y de lo general a lo particular en esencia,

Lo primero es comprender lo que se podía mencionar la Comisión nacional de garantía de seguridad, que también tiene asiento a nivel territorial con Comisiones de garantías viene desarrollando en términos del desmonte las estructuras criminales sucesoras del paramilitarismo y que allí yo creo que como consejeros también tenemos una tarea fundamental de exigirle a la fiscalía el desmonte paulatino de estas estructuras, porque son ellas también las que necesariamente tienen una relación con las marcas territoriales, narcotráfico.

Lo segundo ya en términos del problema local, todo el problema de la venta de la comercialización que se da de esas formas particulares en las que también las mafias se han venido reconstituyendo y trabajando a nivel local, nos llama a potenciar la capacidad que tengan los jóvenes y los estudiantes frente a estas situaciones, muchas veces cuando se habla de mitigar, de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, se ve al joven principalmente, aunque no son los jóvenes únicamente los consumidores en este país, los rangos de edad frente al consumo son bien variados, se ve al joven desde una lógica adulto céntrica, donde se construyó la política de los adultos, y los jóvenes son de alguna u otra forma subsidiarios de ella y creo que hay que cambiar la lógica, hay que permitir también entenderlos jóvenes, comprender y hacer las acciones de prevención en función de las problemáticas del consumo, mercadeo y de reclutamiento para estas mafias.

Creo que las campañas han sobrado, pero siento que no toman en cuenta el corazón, el corazón en esencia, vuelvo otra vez a esa lógica criminalizadora del consumo.

¿Qué pasa con los pelados a veces que se reúnen en el parque? Lo primero que hacen es mandar a la policía, y también ahí hay que cambiar esa lógica, entendiendo también su vínculo como sujetos políticos y de derechos, su vínculo como parte determinante de la construcción de democracia en el país.



Frente al tema educativo, está el plan nacional de educación rural y está el plan especial de educación superior rural y allí es muy poco esperanzador cuando yo les mencionaba los 16 planes nacionales de reforma integral, solamente hay 6 en marcha, creo que una de las omisiones del acuerdo, fue colocar el tema educativo porque no se pudo, no se pudo establecer allí y no se pudo estar de la manera que se debiera, más allá de este punto de esa reforma rural integral lo quiero colocar, porque creo que la tarea también de los consejeros no solamente es mirar y aterrizar el Acuerdo de Paz en esencia a nivel territorial, sino también, la mirada de la paz en una nación mucho más amplia y frente a eso se han trabajado borradores sueltos, para la perspectiva del gobierno, ha sido mucho de amplificar la cobertura, yo creo que no solamente basta con amplificar la cobertura hay que diseñar acciones, por ejemplo, en términos de la asistencia de maestros a zonas rurales, las garantías laborales del magisterio en las zonas rurales, los contenidos que se imparten en estas regiones, el aprovisionamiento de medidas en materia de bienestar escolar, porque tenemos niños y niñas que caminan 2 -3 horas para llegar a la escuela, tenemos niños y niñas que no tienen alimentación para poder ir a la escuela, que no hay conectividad.

Hoy, en la pandemia tenemos deserción porque no hay conectividad plural que garantice, esos chicos y chicas no tiene muchas veces ni siquiera un celular para conectarse y poder acceder a sus cursos, para acceder a su programa educativo e implica también una discusión sobre la educación más allá del sistema educativo formal, implica también cómo entendemos la educación para la paz, la transformación de las dinámicas y creo que allí por ejemplo también reforzar el criterio de la educación comunitaria, de la educación popular que las organizaciones sociales vienen estableciendo.

Por último, señalar que también habrá dos tareas fundamentales, la primera es que la política de reconciliación convivencia y estigmatización que estamos construyendo en este momento con el ministerio del interior, a partir de los lineamientos que entregó el consejo nacional de paz, habla también de cómo se tiene que aterrizar en los planteles educativos estas medidas y cómo garantizamos que haya acciones en torno a la convivencia en las instituciones educativas, más allá de la regulación que existe, por ejemplo, los manuales de convivencia, pasar hacer ejercicios de pactos de convivencia y pactos que regulen también el relacionamiento entre todos y todas.

Otro punto que me parece esencial es ese informe que saldrá de la Comisión de esclarecimiento de la verdad, que permite amplificar la mirada en torno a la historia del conflicto, permite entender la verdad como un conjunto de verdades y esas verdades como parte comprensiva de las memorias de quienes vivieron el flagelo de la guerra y quienes hemos vivido los impactos del conflicto de variadas formas, creo que allí será también esa relación en educación de esta memoria y no repetición, es esencial para poder trabajarlo.



John Elvis.

El microtráfico como tal, no existe, lo que sí son grandes redes de narcotráfico, son grandes empresas que se disputan territorios, son estructuras en el sentido que la JEP cree que empresa solamente es lo legal, son empresas que se estructuran para vender un producto y así no es el micro tráfico, el microtráfico simplemente obedece a alguien que está mucho más arriba y así sucesivamente, no sé si alguna institución tenga aquí en el Quindío, el cálculo del consumo que se lleva a cabo, sea mensual, anual o semanal y si se dan cuenta que para manejar la cantidad de mercancía tiene que tener mucho poder económico, además, entonces lo único que hacen es dividir distritos, barrios, lo mismo que hacen los bancos en diferentes zonas, es el capitalismo puro, aplicado en una sustancia que hoy en día es prohibida y que algún día la van a legalizar, eso era la apreciación que quería dar con todo el respeto.

Martha Lozada

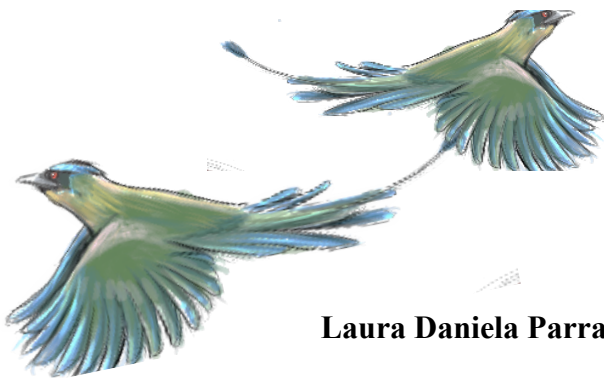
Por las experiencias que han vivido en el Quindío o en otras partes, ¿como haríamos nosotros como mujeres aparte de hacer una red para ayudar a tantos jóvenes?

Respuesta Deisy Aparicio:

Con relación al tema de mafia, yo también lo creo, creo por eso que hay también una apuesta estructural de solución a este problema y es el tema del desmonte, las estructuras criminales que sostienen esas mafias y en función de ello, recoger las apuestas que la Comisión nacional de garantías de seguridad estableció en el mes de enero y entregó al gobierno nacional para avanzar, es en esta perspectiva que se liga con el quehacer de la unidad de desmonte de estructuras criminales de parte de la fiscalía y frente a las situaciones como tal del tema, la prevención del consumo y en general como el flagelo en torno al narcotráfico que viven nuestros jóvenes, creo que hay una apuesta muy importante que nosotros tenemos que adelantar y es darle la voz a ellos, créanme que así se resuelven las cosas, entre jóvenes nos entendemos, porque entre pares también comprendemos de mejor forma está esta situación, pero creo que también hay que reformular el tema, los planes de asistencia educativa y de acompañamiento psicosocial en los planteles educativos.

Les cuento que nosotros estamos adelantando unas experiencias muy interesantes que se llaman “las noches sin miedos”, es el aprovechamiento de espacios que han sido totalmente estigmatizados porque son escenarios donde se presentan violaciones, robos, reclutamiento, violencias y los jóvenes nos los estamos tomando en las noches para firmar y también romper ese estigma contra nuestra vida, pero también apelar a ejercicios y transformaciones para la paz.

Qué podemos hacer las mujeres, creo que una de las tareas también en esencia es el tema de la transformación cultural,, porque aquel y aquella que afirma que si lo mataron fue por algo, de facto está legitimando el hecho de que cualquiera puede tener el derecho de quitarle la vida al otro, creo que eso reproduce también esa cultura narco, esa cultura mafiosa que se ha anquilosado, también las prácticas cotidianas y cómo pasar hacia una cultura de paz, en la cual se entienda que hay un bien preciado que es la vida, que se entienda que hay una perspectiva ética de la paz, en el entendimiento y el reconocimiento del otro.



Presentación No. 2:

Laura Daniela Parra, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad – Territorial Eje Cafetero

La coordinadora del Curso, Claudia Patricia Herrera se dispone a la invitada a la sesión. Laura Daniela Parra Clavijo: Trabaja en La Comisión de la Verdad en la territorial Eje Cafetero, soy psicóloga de profesión y actualmente candidata a maestría en Memoria y Escenarios transicionales

Presentación:

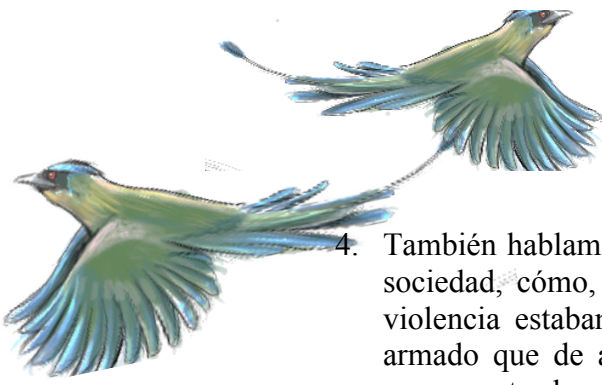
La Comisión de la verdad es una entidad extrajudicial de carácter temporal, es una entidad estatal además que se crea a partir del decreto 588 de 2017, se crea como una entidad parte de el sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y la sentencia C-017 de 2018, que nos decreta a nosotros como una entidad que es netamente de carácter extrajudicial, es decir, que toda la información que repose en la Comisión va a ser única y exclusivamente de la Comisión, va a ser sólo para el uso de la construcción de los informes y será salvaguardada toda la información de confidencialidad de las personas que hagan llegar la información.



Informes a la Comisión de la verdad. Esto es algo muy importante que tener en cuenta, principalmente porque a veces se pueden generar como algunos recelos alrededor de poder adaptar ese gran aporte a la Comisión de la Verdad y pues es importante tener claro de que la Comisión tiene un carácter extrajudicial, a una entidad de constitucional del estado, de carácter temporal, naturaleza extrajudicial y de régimen especial de acceso a la información, cuando hablamos de que la Comisión tiene un régimen especial de acceso a la información es que nosotros como entidad del estado tenemos la facultad para poder solicitar información a la defensoría del pueblo a la procuraduría, la contraloría a diversas entidades que por ejemplo a la ARN, a la URT, podemos tener la facultad de poder solicitar la información para que nos brinda a nosotros hacer ese proceso de triangulación de la información en nuestro proceso de esclarecimiento y de construcción de los informes, que venimos ya desarrollando.

La Comisión tiene cuatro grandes objetivos:

1. El esclarecimiento de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado Colombiano, si bien, la Comisión no alcanzará a poder esclarecer todos los hechos ocurridos, lo que va a hacer es aportar elementos que permitan esclarecer hechos o los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, de poder preguntarle además a la sociedad que fue lo que nos pasó y por qué nos pasó.
2. Poder reconocer la dignidad de las víctimas como sujetos colectivos de derechos, allí es donde decimos, que estamos hablando con personas que si bien, fueron maltratados sus derechos, ellos también están en su facultad de hacer mención y hacer posicionar esa lucha por los derechos que en su momento fueron vulnerados.
3. También hablamos de un reconocimiento a las responsabilidades individuales y colectivas de aquellos quienes de alguna manera participaron o se vieron beneficiados también por el conflicto armado.



4. También hablamos de un reconocimiento de la sociedad, preguntarnos a la sociedad, cómo, dónde estábamos nosotros cuando todos esos hechos de violencia estaban ocurriendo, de manera muy lamentable en el conflicto armado que de alguna manera lo hemos naturalizado o hemos hecho ya como parte de nuestro contexto, aunque esto también se pone en debate, pero de alguna manera es lo más tendiente a reconocer últimamente, y es como sabemos que el conflicto hace parte también de nuestra historia, pero ya hemos llegado hasta el punto donde para nosotros ya es algo normal.

Se nos hace particular escuchar algún tipo de noticia que no está relacionado con actores armados, con masacres, con muertes, con este tipo hechos de violencia que últimamente se han venido intensificando y que a veces nos moviliza, es como poder hacer ese reconocimiento también a la sociedad, de preguntarse dónde estaba usted cuando estaba ocurriendo la masacre en la Rueda en Ríosucio.

La Comisión también tiene el objetivo de generar y promover espacios de convivencia, no solamente hablar de convivencia como un espacio donde puedan convivir dos personas que es lo que se entiende a veces por convivencia, sino, que por el contrario, puede hacer una forma de interacción entre las personas que han sido afectadas y que puedan generar unos espacios de diálogo y de reconciliación entre sí.

Cuando hablamos del objetivo de no repetición de hechos, este objetivo es como consecuente a estos tres grandes objetivos, si nosotros logramos hacer muy bien la tarea y de la mano de las organizaciones, de las instituciones, de la mano de ustedes, pues podemos llegar a lo que conocemos como la no repetición, de cómo brindar unos espacios de garantías, de no repetición y de no continuidad del conflicto armado, lo que conocemos como una paz estable y duradera, los cuatro objetivos de la Comisión, se recogen en el esclarecimiento y el diálogo social.

Cuando hablamos de diálogo social, hablamos de esos tres últimos objetivos que la Comisión a partir de este año abarcó como un gran grupo de objetivos y lo entendemos también como una forma de poder trabajar y de marchar con ellos, porque de novedad la Comisión de Colombia, tiene esta característica de incluir dentro de sus objetivos el reconocimiento, la convivencia y la no repetición, a pesar de su corto mandato también la Comisión tiene estos grandes objetivos y que también implica un gran reto para cumplir en estos tres años de temporalidad, que ya este año en noviembre se cumplen dos años, es decir, nos queda un año de mandato para cumplir con toda la tarea que tiene la Comisión.

La Comisión tiene un enfoque netamente territorial, ha buscado estar con el territorio y las personas que están en los territorios, que se construya esta verdad, nosotros reconocemos que hay mucha información de que ya se ha construido, que se ha investigado, que existen diversos informes que se han venido construyendo alrededor de esta temática y que es ahora a partir de las voces de las víctimas, de testigos, de responsables, que se pueden construir estos insumos que aporten a comprender qué fue lo que ocurrió en el marco del conflicto.



A la Comisión también se le incluye lo que se conoce como el enfoque psicosocial entendiéndose cómo evitar ese daño de revictimización y victimización secundaria, como también se conoce en las personas quienes decidan aportar su verdad o dar su testimonio a la Comisión de la verdad.

También tiene un enfoque étnico. El enfoque étnico tiene una dirección en particular y esto fue creado mediante decreto, ellos están allí destinados a poder abarcar y abordar este tema, porque se entienden también las fuertes afectaciones que han tenido y las vulneraciones que han tenido este tipo de población. También buscamos tener una comprensión al enfoque de curso de vida y discapacidad, cuando hablamos del curso de vida es entender cómo afectó el conflicto armado a un niño, pero además de ello, cómo podemos mirar este niño que ha crecido y que ahora es un adulto y cómo están estas secuelas, como a raíz de esas afectaciones que hubo cuando niño, también se incluye el enfoque de género, sabemos de qué de alguna manera las mujeres hemos sido uno de los focos más vulnerados en el marco de esta violencia.

3. Procesos anclados a los objetivos de la comisión

- Reconocimientos: diálogo y reconocimiento sobre la desaparición, mujeres constructoras de paz, sindicalismo y sus afectaciones, NNAYJ, comunidades indígenas y afrodescendientes.
- Espacios de escucha plural: empresarios, comunicadores, gestores culturales
- Convivencia: Diálogos de convivencia sobre conflictos territoriales en el occidente de Caldas, encuentro de experiencias de convivencia Macro-territorial, encuentro intercultural y de Convivencia en Santa Cecilia.
- Diálogos sobre implementación: reincorporados, reinsertados, Instituciones garantes y sociedad.
- Pedagogía para la Verdad

Sesión No. 6 CTPD Quindío 17 noviembre

36 visualizaciones • 21 nov 2020



¿Cómo y quiénes pueden participar en el proceso de esclarecimiento?

¿Quiénes pueden participar? víctimas o testigos, académicos, ex integrantes de grupos armados ilegales, miembros de la fuerza pública, comparecientes ante la JEP, empresarios, políticos, periodistas, comerciantes, actores y organizaciones de la sociedad civil. Toda la población civil que tenga información relacionado de hechos o que conozcan o tengan alguna idea de cuáles pudieron haber sido las motivaciones, cuáles pudieron haber sido las causas o tal vez los beneficiarios del conflicto armado, la Comisión de la verdad está presta a escucharles, está siempre con la disposición de poder tener todos los insumos, de tener múltiples voces, nosotros hablamos siempre de una polifonía, también como en alusión al Comisionado Alejandro Castellero, que siempre nos ha hablado, de ser muy polifónicos, de poder tener múltiples voces que nos puedan relatar y de pronto allí también tener un punto encuentro alrededor de lo que vamos escuchando.

La forma como se puede participar, es a través de la presentación de informes, de casos de testimonios, se pueden realizar entrevistas individuales, colectivas, dentro del mandato de la Comisión hay unas estrategias y está la estrategia de participación ciudadana, nosotros hemos buscado que puedan existir múltiples voces, así construyendo de manera conjunta e ir tejiendo lo que sería la preparación para recibir el informe al final.

Nosotros reconocemos que la entrega del informe final va a generar unos fuertes impactos psicosociales, que de alguna manera nosotros como entidad desaparecemos, pero las instituciones, organizaciones, colectivos, quedan allí para poder mitigar también esos impactos que vayan a generar, es conocer una verdad a partir de una polifonía de voces contrastado también con una triangulación de la información de lo que ya se ha venido construyendo, como lo es el Centro Nacional de Memoria Histórica, los acuerdos por la verdad, etc. En los informes que ya han venido suscitando, como en la medida de querer comprender el conflicto armado. Entonces los otros espacios que tenemos son las mesas de diálogo social que fueron los espacios que se constituyeron para el eje cafetero, nosotros tenemos tres mesas de diálogo social para el eje cafetero, uno en Caldas, uno en Risaralda y la otra en Quindío, cada una de las mesas tiene unas formas de funcionar muy diferentes, entendemos que además si bien hacemos parte de una región y cada región tiene unas dinámicas diferentes y particulares, eso hace parte también de ver la identidad de cada departamento, sin embargo allí están las mesas de diálogo social como un espacio donde convergen diferentes representantes de organizaciones, instituciones, identidades, la idea es que se puedan tejer allí y articular para poder pensar y poder hacer ese intercambio de herramientas de lo que podemos conocer como la construcción de paz, que yo puedo conocer esa estrategia, pero puede ser que otra persona de otra organización también la conozca y miramos cómo intercambiamos, de modo tal que sabemos que tenemos un mismo fin y es poder construir e ir tejiendo lo que conocemos como un espacio de convivencia, de paz y de compartir.



Despliegue de la comisión de la verdad en el eje Cafetero.

En Quindío particularmente, hemos visitado los municipios de Pijao, Génova, Filandia y Calarcá, también hemos tenido despliegues en Armenia, hay algunos municipios a los que aún no hemos logrado llegar por el tema de la pandemia pues nos vimos bastante limitados, para poder hacer este despliegue que habíamos proyectado a realizar este año. Con relación a Risaralda, hemos logrado recoger información de Pereira, Marsella, Guática, Quinchía, Mistrató y tenemos algunos lugares que también tenemos pendiente por visita que no logramos terminar este año a raíz de la pandemia. Con relación a Caldas, hemos visitado Manizales, Pensilvania, Samaná, Supía, hemos estado en estos territorios con el ánimo de recoger información que nos pueda servir como insumo para la construcción o seguir definiendo nuestra ruta de investigación territorial.

Objetivo de diálogo social.

El diálogo social, abarca los tres objetivos de reconocimiento, convivencia y de no repetición, lo entendemos también como un proceso sistémico, dinámico, integral, donde nos permite tener una interacción a grandes escalas, como les mencionaba hace un momento, y que además está ligado también para la preparación del informe final.

YouTube

Buscar

Qué ha hecho hasta ahora la Comisión

COMISIÓN DE LA VERDAD

1. **Escuchar** a víctimas, actores del conflicto, indígenas, afrodescendientes, funcionarios del Estado, empresarios, sindicalistas, periodistas, campesinos, académicos, líderes religiosos, políticos, sociales y organizaciones.
2. **Visitar regiones** talleres con víctimas y organizaciones sociales; visitas a instituciones públicas y privadas; foros regionales y temáticos; conferencias de divulgación y debate; actos de reconocimiento y de no repetición
3. **Construir** ideas y estrategias para el trabajo, metodología, escenarios y la Comisión.

Sesión No. 6 CTPD Quindío 17 noviembre

36 visualizaciones • 21 nov 2020

3 1 COMPARTIR GUARDAR ...



Hemos realizado reconocimientos, a partir de las mesas de diálogo social se han logrado realizar espacios de reconocimiento, como fue el reconocimiento a las afectaciones a las mujeres víctimas del conflicto armado en Caldas, también como fue el reconocimiento sobre desaparición, este lo realizamos el año pasado, esos espacios de reconocimiento que los realizamos en el territorio, nos permite visibilizar que el eje cafetero, específicamente en algún departamento, existen esos hechos de violencia, porque lastimosamente nos hemos encontrado también con el discurso que se cree que en el eje cafetero no ha pasado nada y que es el remanso de paz, pero que de alguna manera cuando se está en territorio, cuando se llega a algunos espacios, nos hemos encontrado con este discurso de “aquí no pasa nada”, sin embargo, esos espacios, por el hecho de reconocimiento desaparición en el eje cafetero nos permite visibilizar cómo de aquí está ocurriendo también el hecho de la desaparición forzada, no es un hecho aislado, no es un hecho que no pase aquí, también hemos tenido espacios de escucha con empresarios, con comunicadores, gestores culturales, con relaciones a el objetivo de convivencia, hemos tenido espacios donde hemos convergido con diferentes actores y representantes de gestores sociales principalmente, hemos trabajado también sobre algunos conflictos territoriales reconocidos en el occidente de Caldas y también realizamos un encuentro intercultural de convivencia en Santa Cecilia que hemos podido tener la oportunidad de desplegar hasta este lugar y para este año lo que hemos realizado son los diálogos sobre la implementación con reincorporados.

The screenshot shows a YouTube video player interface. At the top, there is a search bar with the text "Buscar" and a magnifying glass icon. Below the search bar, the video player displays a presentation slide with the following text:

Procesos, Territorial Eje Cafetero
1- Diálogos para la no continuidad y la no repetición del conflicto armado
Reflexión y diálogo con diferentes actores y sectores que participan en la toma de decisiones, sobre los temas del mandato de la Comisión y analizarlos a la luz de los problemas actuales con enfoque territorial.

- Diálogo sobre líderes sociales
- Diálogo sobre despojo y conflictos territoriales
- Diálogo sobre violencia urbana y conflictos de ciudad

2- Baúl de la esperanza
Estrategia participativa de construcción de recomendaciones para la no repetición y la no continuidad.

- Diálogos sobre persistencias
- Propuestas de No Repetición

3- Espacio de escucha plural

- Empresarios del sector cafetero
- Partidos políticos

To the right of the slide is a video thumbnail showing a woman speaking, with the name "Laura Daniela Parra" visible in the top right corner of the thumbnail. Below the video player, the video title is "Sesión No. 6 CTPD Quindío 17 noviembre" and the view count is "36 visualizaciones · 21 nov 2020". At the bottom right, there are icons for likes (3), comments (1), share, save, and a menu icon.



Cuando hablamos para este año, lo que hicimos fue nuestra ruta para poder hacer el despliegue este año, lo priorizamos en unos diálogos para la no continuidad de la no repetición, que es una metodología, unos procesos que la Comisión implementó a nivel nacional, nosotros implementamos para el eje cafetero un diálogo de la situación de líderes sociales en el eje cafetero, nosotros en estos espacios siempre buscamos que podamos tener las voces de Caldas, Risaralda y de Quindío, que pueda hacer algo regional, pero también mirando allí la situación de lo que ocurre en cada uno de los departamentos y ya estamos en proyección, que ya el próximo 25 de noviembre a partir de las 2 de la tarde, vamos a realizar el diálogo sobre esponjas, conflictos territoriales en el eje cafetero, aquí vamos a tener también diferentes voces desde la institucionalidad, desde las víctimas, desde académicos que han trabajado también alrededor de este tema como una forma de visibilizar y como les decía ahora, esta temática que ha tenido lugar en el eje cafetero y el diálogo sobre violencia urbana y conflictos de ciudad ya pensamos realizarlo el próximo año, ahora estaríamos allí como en la construcción y muy seguramente les estaremos informando cuándo se va a realizar.

Otro gran espacio que tenemos en estos momentos y que está en construcción, es el baúl de la esperanza; el baúl de la esperanza se pensó como una estrategia participativa, donde todas las personas que puedan participar en este lo puedan hacer, es una forma de aportar, de contribuir a la construcción del informe final, todas las recomendaciones que lleguen al baúl de la esperanza serán recepcionadas, serán acogidas, así como la metáfora del baúl, donde uno atesora, donde uno guarda, donde uno pone las cosas más apreciadas de modo tal de que nos sirva a nosotros, ya posteriormente cuando estemos haciendo la construcción de ese gran apartado de recomendaciones que va a tener la Comisión de la verdad y que va a entregar ese informe final, puedan estar allí como insumos, desde la territorial eje cafetero y que personas y representantes de organizaciones del eje cafetero aportaron para construir este gran apartado de recomendaciones que va a entregar la Comisión de la verdad.

Contarles un poco de lo que ha hecho la Comisión de la verdad hasta el momento, hemos escuchado, creo que el objetivo y una característica primordial de la Comisión es escuchar múltiples voces, hemos escuchado a víctimas, actores del conflicto armado e indígenas, afrodescendientes, funcionarios del estado, empresarios, sindicalistas, líderes religiosos, políticos, sociales, organizaciones sociales, hemos llegado a diversas regiones, como les proyectaba ahorita de los lugares a los que hemos logrado visitar y hemos hecho talleres con víctimas, con organizaciones sociales, hemos realizado visitas también con instituciones públicas y privadas, hemos realizado foros regionales que se han definido de alguna manera también a raíz de las mesas de diálogo social, que es de las mesas de diálogo social, nos ha permitido mucho, poder posicionar como estos diálogos en cara como a la no repetición, la no continuidad como una forma de poder visibilizar lo que ocurre en el eje cafetero, en cada espacio de diálogo, cada encuentro que nosotros podemos realizar, es como una puntada que se va haciendo a este tejido de poder ir visibilizando, ir conociendo, ir abriendo con un poco más en temas de crítica, también alrededor de esta situación y que nos corresponde a todos cómo conocer qué es lo que ha pasado, también hemos construido ideas y estrategias para el trabajo, de las metodologías, escenarios y todo esto también ha sido muy en el marco de la articulación que se ha realizado con las organizaciones y las instituciones.



Quisiera contarles un poco de la importancia de estos espacios de pedagogía, particularmente para nosotros como territorial ha sido muy importante poder tener esos espacios, de poder generar también alianzas, poder llegar generando confianza y también legitimidad desde la institucionalidad, porque sabemos que actualmente genera bastante reticencia la institucionalidad y hablar del estado como una entidad que está buscando una forma de construcción y de transformación en temas de paz, esto genera cierto recelo en la sociedad, en la población y de alguna manera o no, es entendible, esto ha sido también a partir de la articulación con las instituciones que ha sido posible ir abriendo campo para poder hacer las entrevistas que hemos logrado hasta el momento.

Segunda ronda de preguntas.

Luz Marina, CTP Salento:

Quisiera que usted me diera un tip, de cómo debemos participar las víctimas para que en los planes, programas y proyectos que tenemos a nivel territorial y a nivel nacional; para salir del papel de víctimas y no ser reutilizados.

María Eugenia Pineda, Salento:

¿Dónde estuvo la Comisión, esa Comisión de la verdad aquí en este territorio todo este tiempo, que ya se va a ir sin disfrutarla?

Charlie Rose, CTPD:

¿Cómo se puede fortalecer todo este toda esta temática en el departamento del Quindío, cierto, qué orientaciones y cómo podemos fortalecer, el consejo territorial?

¿Dónde está ese resarcimiento para todas estas personas y para todas estas familias a nivel social, a nivel económico porque todo queda muy tocado y realmente no se evidencia que haya ese resarcimiento?

Nohora Orozco:

¿Ustedes como Comisión tienen esos enlaces con los diferentes entes territoriales y como que se unen en un punto, dónde van a mirar cómo pueden enlazar la información de todos?



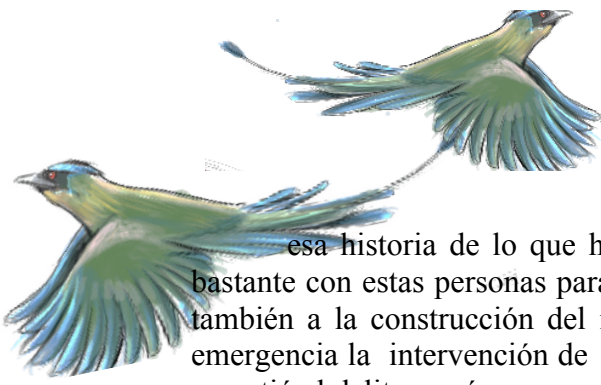
Laura Daniela Parra, CEV:

Me llama un poco como la atención alrededor de cómo poder fortalecer a las mujeres que están alrededor del tema de las personas que tienen personas dadas por desaparecidas, alrededor de las entidades que integran el sistema integral de verdad, justicia y reparación somos tres entidades que se crearon, que se construyeron a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, que son la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz, nosotros para el eje cafetero como entidad o como el espacio físico de alguna manera y como representantes de la Comisión de la Verdad o del sistema solamente está la Comisión de la Verdad, si bien tenemos algunos enlaces que están aquí atentos también de la territorial, pues es importante que tengamos en cuenta y tengamos conocimiento del despliegue que se está realizando en el eje cafetero, tenemos una Casa de la Verdad, que es la casa de la Verdad de Pereira, que abarca los tres territorios de Caldas, Quindío y Risaralda, es importante tener allí en claro también la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas como parte de ese gran sistema, como una forma también de poder llegar y poder tener claro cómo las entidades que están en disposición de poder encontrar a las personas que están dadas por desaparecidas, pero también entiendo esa inquietud que pueda generar en qué espacio se pueden participar, como una forma de fortalecimiento y de tener estas herramientas para poder afrontar y poder fortalecer también lo que los hechos ocurridos.

Aquí principalmente pienso en las mesas de diálogo social, nosotros también para el tema del Quindío especialmente, tenemos una mesa de diálogo social que es la mesa de diálogo social Quindío y allí hay alguna hay una representante de una organización, de una fundación que se llama Fundación Maná y ellos lo que buscan es 'supervivientes', son un colectivo de mujeres, de hecho solamente tengo entendido hay un hombre y ellas lo que hacen es buscar generar alianzas y mirar cómo se pueden reconstruir también alrededor de esta temática, para buscar a esas personas dadas por desaparecidas.

Hago la aclaración, queda razonando el hecho de la desaparición, pero por supuesto no es el único hecho que nosotros reconocemos, sino, que también reconocemos los múltiples hechos de violencia que han existido, ese fue un hecho particular que ha tenido lugar aquí en el eje cafetero y que vimos que podría ser parte también como una forma de poder visibilizar este hecho de violencia aquí en el eje cafetero, de ahí la anotación de poder participar también en las mesas de diálogo social como una forma en que se puedan articular allí un espacio donde se puedan identificar, entrelazar, donde ustedes entre sí puedan empezar a construir espacios y escenarios de construcción y en fortalecimiento de las herramientas que ustedes ya tienen y que podrían seguir implementando.

El despliegue que hemos realizado nosotros lo hemos, en la articulación que se ha logrado hacer con las organizaciones que hemos logrado abrir camino, porque nosotros entendemos que no podemos llegar a un territorio y decir somos la Comisión de la Verdad vengan cuéntenos qué es lo que le han pasado, eso hemos buscado y hemos mirado la forma de poder llegar a los territorios para poder hacer este tipo de entrevistas o ejercicios colectivos en Salento, de manera desafortunada no hemos hecho ese ejercicio propiamente en territorio, sí hemos escuchado a personas que son expertas también o que han tenido

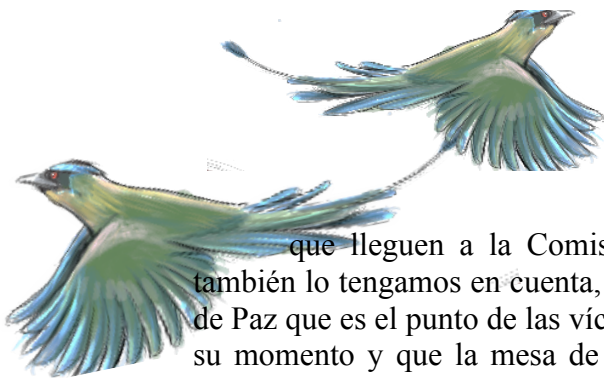


esa historia de lo que ha pasado en Salento y que este año se logró profundizar bastante con estas personas para poder tener nuestros insumos y de lo que pueden aportar también a la construcción del informe y de la ruta de investigación, en algún punto de emergencia la intervención de la Comisión va a darle la respuesta a la pregunta, de quién cometió el delito y más que eso, la Comisión tiene como mandato de su decreto y es poder aportar con textos explicativos y de patrones que en cuenta nos que expliquen también lo que ocurrió en el marco del conflicto armado. Creo que esa distinción es muy importante tenerla en cuenta porque eso también ajusta un poco las expectativas y de saber muy bien de nosotros como sujetos de derechos y también como sujetos políticos.

Una vez se entregue el informe final sabemos lo que va a llegar y también sobre qué vamos a seguir trabajando y cómo vamos a seguir tejiendo, con lo que la Comisión entregue a partir de lo que se construyó con los territorios.

María Eugenia se refería a la intervención alrededor de la red de mujeres, totalmente coincido y de manera muy desafortunada que no se haya podido como instalar aún este consejo, yo pienso que a raíz de la articulación se puede lograr muchas cosas y creo que nosotros le apostamos mucho la mesa diálogo social, como ese espacio de articulación y de permanencia también, de que pueda ser como parte de ese legado que la Comisión deje en los territorios, con un espacio donde convergieron diferentes instituciones, organizaciones en pro de que puedan permanecer y puedan quedar allí también, como un colectivo de personas que están trabajando en pro de la paz, en pro de la defensa del territorio, de la construcción de convivencia, de espacios de convivencia, yo creo que de pronto nos iremos muy insistentes con esto, el poder participar también en la mesa de diálogo social del Quindío para que puedan conocer un poco las estrategias de lo que buscamos allí, tener ese intercambio también de conocimientos y también de orientaciones porque ya nos encontramos con diferentes personas que nos pueden orientar alrededor de este tema.

Charlie nos hacía la pregunta en torno a cómo fortalecer esta temática en los territorios. Y yo pienso que, yo cada vez que hago como estos ejercicios de pedagogía de la Comisión de la verdad, siempre quedo como con esa sensación de que es un granito de arena que yo apporto en cada uno de ustedes, de que ustedes se van con un conocimiento, que ya saben que es la Comisión de la verdad, cuál es su mandato, cuál es su carácter en que ya también depende mucho de las personas que reciben esa información, de poder trasladarla a otras personas, a sus familiares, a sus colectivos, a las personas con quienes ustedes interactúan y que son de confianza y también con las personas que ustedes saben que están un poco como alejadas de estos temas pero que saben de qué esto es un compromiso de todos y que esto es algo que lo hacemos tejiendo todos en la misma medida, esta es una forma de apropiación también alrededor, de este gran sistema de poder, saber que es lo que está haciendo la Comisión, qué es lo que está haciendo la JEP, cómo está avanzando, como está haciendo el proceso de búsqueda la Comisión de la unidad de busca de personas dadas por desaparecidas, como el hecho de estar al tanto, nos permite a nosotros poder hacer ese fortalecimiento en los territorios, de poder generar ese eco, que la Comisión de la verdad que está en el eje cafetero está escuchando a múltiples voces, a personas que también están en disposición de dar su testimonio porque todos los aportes



que lleguen a la Comisión son totalmente voluntarios y eso es importante que también lo tengamos en cuenta, la Comisión nace a partir de ese gran punto 5 del Acuerdo de Paz que es el punto de las víctimas y nace como la forma de reparación a las víctimas en su momento y que la mesa de conversaciones se concertaron, la Comisión no hace una reparación económica, nosotros hacemos más la reparación como el ejercicio de escucha, el ejercicio de poder interactuar y tener esos espacios de diálogo para no continuidad y repetición, como los espacios de reconocimiento, ya que, la Comisión no tiene esa reparación económica nosotros, vemos más la reparación como algo simbólico de la escucha, de poder mirar a partir de lo que estamos tejiendo, pues allí podamos conocer también esta forma de reparación y también como una forma de reconstruir el tejido social.

Frente a la intervención de Nohora: La Comisión de la verdad tiene 23 casas a nivel nacional, estamos divididos por unas grandes macro territoriales y estas macro territoriales se dividen en unas territoriales, cada uno de estos territorios tienen su equipo en disposición de poder escuchar y, también de hacer y replicar de alguna manera este despliegue que nosotros hacemos aquí en el eje cafetero, sin embargo, cuando me pregunta si se va a hacer en ese enlace y lo entiendo más como una forma de lo que se ha recolectado de la información que se ha recolectado por supuesto, nosotros tenemos allí un punto o lo que ya conocemos como el sistema de información misional, donde tenemos toda la información de lo que se encontraba en cada uno de los territorios y nos permite a nosotros también empezar a tejer y construir este informe, ¿en qué sentido? en el sentido de que no podemos tener un caso de Chocó, puede ser que este testimonio lo hubiésemos tomado aquí en el eje cafetero, pero a las personas que están en la territorial del Chocó les va a servir, le va a ser suficientemente útil, tener esta información de lo que ocurrió en Istmina, Chocó. Pero fue una información que recogimos acá, en este sentido pues allí se va a encontrar toda esa información y nos va a permitir a nosotros toda esa variedad de testimonios, así es como empezamos a tener un punto de encuentro de toda esta información.



Se reproduce un vídeo que permite contextualizar a los participantes sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.



Presentación No. 3:

Gabriel Bustamante Peña, la Justicia Especial para la Paz – JEP y la justicia como derecho

Presentación del invitado: Abogado, Magister en Estudios Políticos. Se ha desempeñado como Subdirector de Participación en la Unidad para las Víctimas; Defensor Delgado para las Víctimas y Jefe de la Oficina de atención a Víctimas en la JEP. Actualmente es asesor académico del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y asesor del Defensor del Pueblo en temas de DH y justicia transicional.





Un primer concepto que nos trae el Acuerdo Final de paz, que nos da un marco general para saber cómo se mueve la Jurisdicción Especial para la Paz y todos los elementos de otra palabra que vamos a dar más adelante, que es Justicia Transicional, es el tema de la paz con justicia social, es lo que nos dice el acuerdo, que es el fin de todo esto, ese es el concepto amplio de justicia, la justicia entendida como cada uno hombres, mujeres, campesinos, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, etc. Cada uno en el marco de las personas que tenga lo que le corresponda, entonces la búsqueda de todo este proceso es establecer precisamente un país con paz y la base de esa en muchos, la paz, hay gente que entiende la paz inclusive como la eliminación del enemigo, la paz Romana la llaman, cuando eliminemos a nuestros enemigos esa es una visión bastante compleja de la paz, pero que la quiere conseguir mucha gente aquí en Colombia, hay otros que tienen una versión de la paz; como la eliminación de los conflictos, hay otros que tienen una paz simplemente con la firma del acuerdo, crean que al otro día de paz, este es el concepto de paz más complejo, más largo de lograr, pero el más completo, el más integral, la paz con justicia social, entonces ahí empezamos a ver cómo esa complejidad de la paz con justicia social.

Nos empieza a derivar ese marco de acción en el cual la Jurisdicción Especial para la Paz se encarga de una parte, pero que compone toda una serie de elementos para llegar allá, no puede haber justicia social o paz con justicia social en un escenario como el Colombiano, donde estamos violando gravemente los derechos humanos, no puede haber justicia social, en un escenario como Colombia donde tenemos una inequidad inmensa, tenemos unas relaciones económicas para la desigualdad social y eso hace parte de la constitución de una paz con justicia social, no podemos tener obviamente una sociedad con paz y justicia social, donde no sustentamos la paz sin un ejercicio fuerte de la verdad, que más adelante veremos cómo esa verdad se vuelve en el centro de la colección especial para la paz, pero que la verdad, más allá es un derecho precisamente sobre el cual se tienen que construir todo este Proceso de Paz con justicia social, de la misma manera no podemos tener justicia social sobre los graves crímenes cometidos en Colombia y que queden en la impunidad, ni podremos tener justicia social sólo en la reparación del tejido de las víctimas, de las comunidades y del territorio que ha sufrido en la guerra y todos estos elementos configuran también el último derecho que cierra el sistema integral, que es la no repetición.

Necesitamos parar la guerra, necesitamos hacer el ejercicio de verdad, de justicia de reparación, para que nunca más vuelvan a ocurrir estos graves crímenes y estas violaciones a los derechos humanos, que a pesar de que entramos en un nuevo proceso de paz, siguen ocurriendo en muchas partes del territorio Colombiano,

Ese es el primer elemento de la justicia, la visión amplia de lo que es justicia y es el elemento que trae el Acuerdo Final y que denomina la paz con justicia social, luego vamos a analizar, vamos a ver lo qué es la justicia transicional. Es otro elemento que nos trae todo este proceso.



¿Qué es justicia transicional?

Justicia transicional son todas las herramientas, todas las leyes, todos los instrumentos, todos los espacios, los cuales tenemos hoy en Colombia para transitar hacia la paz y la consolidación de la democracia, son muy interesantes estos dos elementos, tenemos unos elementos, unos instrumentos, unas herramientas para hacer un tránsito hacia la paz y la consolidación de la democracia, uno de esos elementos es la justicia transicional, que la justicia transicional no es la JEP, la justicia transicional son todos esos elementos y la justicia transicional no es sólo los elementos que trajo el Acuerdo de Paz, sino que tenemos elementos traídos, de la ley de justicia y paz, que fue nuestra primera ley de justicia transicional y que además justicia y paz tiene una parte de justicia, de esa justicia transicional, que son los tribunales donde se investigó, juzgó y sancionó o se está sancionando a los miembros de las AUC, preferiblemente no, que participaron en graves crímenes de guerra y graves crímenes de lesa humanidad, pero justicia transicional también son todos los elementos que nos trajo la ley de víctimas la ley 1448 de 2011 y tres decretos de ley étnicos que lastimosamente son poco conocidos, que tienen el mismo rango de la ley de víctimas, pero son para reparar integralmente y restituir la tierra de los pueblos indígenas, víctimas de los raizales y palenqueras de los pueblos ROM o gitanos, víctimas, toda esa legislación de víctimas que nace en el año 2011, lo que trae son herramientas de justicia transicional, por eso, las mesas de víctimas las conocen, son herramientas de justicia transicional.

Cuando nacieron los comités territoriales de justicia transicional, mucha gente se confundió, no entendía por qué las alcaldías, las gobernaciones hacían comités de justicia transicional, porque cuando vimos la palabra justicia, en la JEP del común cree que justicia son leyes, códigos, juicios inclusive mucha gente cuando le dicen justicia lo que le llega a la cabeza es la cárcel y reducimos la justicia a la discusión de la justicia a la cárcel y eso en Colombia con mucha mayor razón porque tenemos una cultura punitiva, entonces aquí la JEP aboga por meter a la cárcel, a los consumidores de marihuana, por ejemplo, entonces en vez de hacer tratamientos de prevención, en vez de ver el problema como un tema de salud pública, queremos meter a la cárcel a las mujeres que abortan, es toda una discusión si analizamos en el aborto, que es dejar de meter a la cárcel las mujeres que toman esa decisión de abortar, entonces, toda esa cultura punitiva ha permeado tanto el tema de la justicia, que no nos deja ver la amplitud de gamas, de riqueza que tiene está palabra, vuelvo y repito no sólo los códigos y las leyes, sino que las reducimos a la cárcel y cuando decimos impunidad, que es ausencia de justicia, es porque no vemos la cárcel ahí, la cárcel con penas duras carcelarias, entonces ahí vamos ahora sí entrar.

A esa parte que le corresponde a la JEP que ya tenemos justicia social un marco amplio de relaciones justas en la sociedad, tenemos justicia transicional, tenemos que son todas éstas herramientas dónde está la JEP, dónde está la Comisión de la verdad, dónde están las mesas de víctima, nuestra política de reparación, dónde está la planeación territorial para la paz y en algunos municipios tenemos los PRD y tenemos la reforma rural integral, la participación política son todas esas herramientas para transitar hacia la construcción, de una sociedad en paz y la consolidación de la democracia y tenemos ahora así, ese concepto de justicia, de la justicia transicional, que es el que comparten la jurisdicción especial para la paz, pero también los tribunales de justicia y paz y qué es esa justicia transicional.



En todas esas herramientas elementos, leyes instrumentos para transitar hacia la construcción de una sociedad en paz y que consolide su democracia, hay una parte relevante, que se encarga y es muy importante que es esa justicia de la justicia transicional, que se encarga de investigar, juzgar y sancionar los delitos, los crímenes, por eso es que la JEP, además de ser justicia de leyes códigos y esto es una justicia en particular que es la justicia penal.

Hay que entender que la JEP se encarga de administrar esa justicia penal, para los más graves delitos de guerra y de lesa humanidad que se han cometido en el marco del conflicto armado en Colombia, para que no nos equivoquemos la JEP lo que hace es investigar, juzgar y sancionar a los peores criminales en el marco de la guerra en Colombia, estamos hablando de los peores crímenes cometidos, por ejemplo; las ejecuciones extrajudiciales, mal llamados “falsos positivos”, donde se engañó a jóvenes de bajos recursos, muchos de ellos campesinos, ofreciéndoles un trabajo, sus muchachos fueron transportados, engañados, vendidos a comandos corruptos del Ejército, estos comandos del ejército, los asesinaron a sangre fría y los presentaron como guerrilleros o terroristas dados de baja en combate

Esta monstruosidad que involucró a miles de muchachos inocentes, es uno de los peores crímenes de guerra y lesa humanidad y por eso los está investigando, juzgando y los va a sancionar la jurisdicción especial para la paz, pero estamos hablando también de los secuestros indiscriminados, por los cuales muchas personas fueron llevadas a la selva, enjaulados durante 11-12 años, sus familias han sufriendo constante, muchos de ellos asesinados en la selva con los secuestros de las FARC, eso también es uno de los peores crímenes cometidos en el marco de esta guerra, para eso está la JEP.

Una cosa importante que hay que decir es, que en este debate se ha dicho que la jurisdicción especial para la paz es un tribunal de impunidad, es uno de las cosas que uno más oye por ahí que dicen ligeramente, pues lo primero que hay que decir respecto a estos crímenes de guerra, que tienen dos características:

Uno, que son masivos, estamos hablando de miles de muchachos como lo dijimos ahora, asesinados bajo las ejecuciones extrajudiciales, estamos hablando de otro crimen de guerra de lesa humanidad, que es el despojo de tierras que es el desplazamiento forzado, por el cual familias son obligadas a salir de sus casas, de sus territorios y lanzadas a la indigencia en ciudades como Medellín, Cali, Cartagena, Bogotá, Popayán y Cúcuta.

Ese destierro, esas amenazas por las cuales la gente tiene que salir huyendo en el desplazamiento forzado, es un crimen de lesa humanidad y tenemos ahí cerca de 7 millones de víctimas y las víctimas de violencia sexual el marco de la guerra dando son miles de miles, los desaparecidos el centro nacional de memoria histórica nos habla de más de 85 mil desaparecidos.

Entonces estos crímenes de guerra y de lesa humanidad, estos crímenes cometidos en el marco del conflicto, lo primero que vemos es que son masivos y la justicia ordinaria o sea, la fiscalía que investiga, los juzgados penales, la corte suprema, esa justicia ordinaria se queda corta, porque no fue construida para un escenario de guerra, no fue construida para recibir millones de desplazamientos forzados, no fue construida para investigar en el marco de cientos, de miles de víctimas de homicidios.



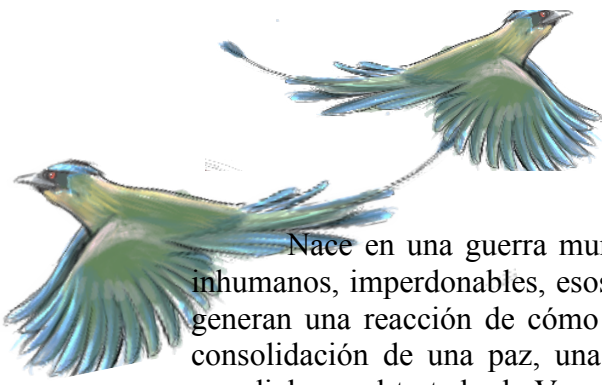
Todos esos crímenes de guerra y de lesa humanidad, todos los crímenes graves cometidos en el marco del conflicto armado, están hoy en la impunidad, estamos hablando que el desplazamiento forzado, apenas se investiga, se juzga, el 97% está en la impunidad, crímenes como la violencia sexual en el marco de la guerra el 99% casi todos, la desaparición forzada, todos, están en unos índices de impunidad inmensos, ese es uno de los orígenes de la justicia de la justicia transicional y en el caso específico de la JEP y es que ante la parálisis, ante la falta de operatividad de la justicia ordinaria para poder precisamente generar justicia, en un escenario de masividad, se hizo necesario un tribunal, por eso se llama justicia especial, jurisdicción especial para la paz.

El segundo elemento, es que la JEP, es un tribunal penal que nace ante la impunidad, no para la impunidad, estos crímenes están en la impunidad en su inmensa mayoría, ahí están millones de desplazados que en su vida van a tener oportunidad de pasar por un tribunal de justicia. Entonces la JEP, nace para vencer la impunidad, que es la ausencia de justicia, pero viene la característica más destacada de la JEP y es que es una justicia para la paz y ahí viene la gran diferencia con la justicia ordinaria penal, que confiere sus cualidades a la jurisdicción especial para la paz y esta discusión de justicia, pues tiene tres antecedentes muy importantes para poder entenderlos.

Esta es una jurisdicción especial que está centrada en algo que llamamos “las penas reparadoras y restaurativas”, reparadoras con las víctimas, restaurativas con la sociedad, estos tres elementos que configuran los antecedentes de la JEP, los podemos observar en tres momentos históricos que es importante que ustedes los conozcan, por varias razones, pero principalmente porque estos elementos históricos, es donde nace esta discusión de la justicia y donde nacen las víctimas, las víctimas son una construcción social, política y jurídica

El primer elemento importante para saber de dónde surge la necesidad de justicia en el marco de las guerras, es el periodo de la segunda guerra mundial, en la segunda guerra mundial sucede algo muy interesante y doloroso, dos cosas principalmente; la primera, los combates, las agresiones, se trasladan de los combatientes a la población civil, quienes mueren en la segunda guerra mundial, son población civil; niños, mujeres, adultos mayores, personas desarmadas e inocentes, son las que mueren por millones en la segunda guerra mundial.

Segundo, en la segunda guerra mundial se presenta un fenómeno bastante interesante y duro, y es que hay una degradación de las formas de hacer la guerra, aparecen crímenes inhumanos, aparecen crímenes monstruosos, el holocausto nazi, por ejemplo, y ahí arranca la discusión que le da todo el contexto y el sentido de la JEP, pero lo más importante que yo quiero que ustedes conozcan es la génesis, el por qué tenemos un tribunal para la paz en Colombia.

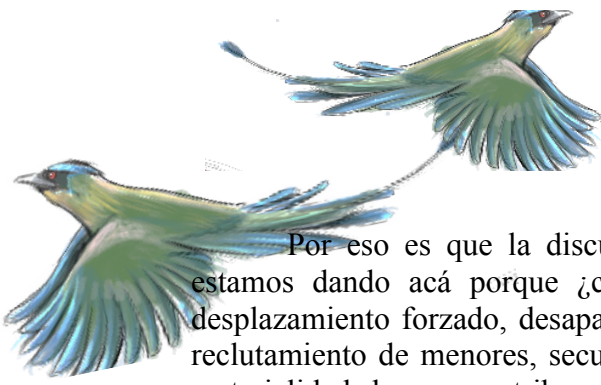


Nace en una guerra mundial, esos crímenes totalmente execrables, esos crímenes inhumanos, imperdonables, esos crímenes generan una reacción en la humanidad entera y generan una reacción de cómo vamos a cerrar este conflicto armado y avanzar hacia la consolidación de una paz, una paz que ya había fracasado 1919, en la primera guerra mundial con el tratado de Versalles, que fundó precisamente la estructura sobre la cual se desarrolló una segunda guerra mundial más violenta, monstruosa y llena de víctimas, pues bien en la segunda guerra mundial, nace primero la necesidad de mirar al pasado, necesidad de mirar al pasado y ahí aparece y es un complemento por eso no podemos entender la JEP por fuera el sistema integral, aparece la memoria histórica, la necesidad, de que se conozca lo que sucedió, memoria histórica que para que lo sepamos, sale de la Comisión de esclarecimiento de la verdad en Colombia, sale el centro nacional de memoria histórica, sale inclusive de la verdad judicial, es un concepto supremamente amplio rico y poderoso y la memoria histórica sobre todo, hoy tenemos memoria histórica de lo que pasó en 1945, y tenemos memoria histórica, sabemos quién fue Adolf Hitler, sabemos quiénes fueron los nazis, sabemos de los campos de concentración, de las torturas, no por una Comisión de la verdad, no por un tribunal, lo sabemos gracias a los libros, la memoria histórica social, el diario de Ana Frank, lo sabemos a través del cine, si usted es muy posiblemente han visto películas que son memoria histórica premeditada, “La Lista de Schindler”, “La Vida es Bella”.

Hay toda una construcción de mirada al pasado frente a esos crímenes que se presentaron, pero lo importante es que la segunda guerra mundial además aparecen las víctimas, ese concepto víctimas no existía porque no las habíamos reconocido, pero sobre todo, porque no las habíamos nombrado, en Europa, las víctimas son las personas que mueren, es cuando hablamos de 7 millones de judíos, víctimas son 7 millones de judíos asesinados por los nazis, los que no mueren en las guerras se denominan sobrevivientes, y esos sobrevivientes en nombre de sus víctimas, reclaman memoria histórica y reclaman el derecho a la verdad sobre el cual está sustentada la Justicia para la paz de la JEP, ese es el centro de todo esto.

Ahí es dónde aparecen las víctimas por eso es tan importante esa discusión de la segunda guerra mundial y aparece frente a eso qué pasó, esos crímenes horribles que sucedieron ahí. Aparece la necesidad de que no haya impunidad, ahí nacen, los primeros tribunales, de una transición hacia la paz, cómo podemos avanzar hacia la paz, si no sabemos qué pasó, si no hay memoria histórica y si no hay justicia sobre estos graves crímenes, entonces ahí aparece un tribunal como el de Núremberg, que es donde Adolf Hitler lanzó sus leyes del oprobio, las leyes nazis, sobre las cuales dijo; aquí hay una raza superior, nosotros los arios, y hay unas razas inferiores que nos van a traer virus, y nos van a degradar genéticamente y se arroga la función de eliminarlos como animales, es una monstruosidad lo que se hace en los campos de concentración, ahí nace la necesidad de justicia.

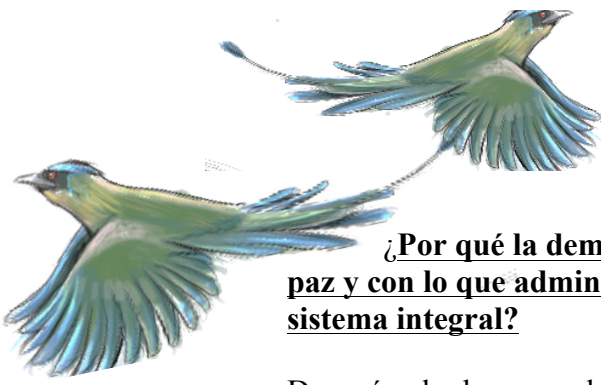
¿De qué crímenes se habla en esa necesidad de justicia? Es que no puede dejar pasar la humanidad entera, no puede pasar por alto los crímenes de guerra y de lesa humanidad, esa es la discusión que se da ahí, que antes no se juzgaban, ni se interesaba a nadie por ello, se cerraban las guerras y sigamos.



Por eso es que la discusión de la segunda guerra mundial, es lo que nosotros estamos dando acá porque ¿cuáles son los crímenes de guerra de lesa humanidad? desplazamiento forzado, desaparición forzada, violencia sexual en el marco de la guerra, reclutamiento de menores, secuestro, etcétera. Ahí aparece esa necesidad de justicia y la materialidad de eso, en tribunales como el de Núremberg o el de Tokio, en Japón para investigar, juzgar y sancionar a los peores criminales de esos crímenes, hay que hacer una claridad ahí, esa justicia que vemos allí en la segunda guerra mundial, a pesar de la importancia, a pesar de ser el antecedente de esto que estamos haciendo en Colombia y que hacemos en justicia y paz, ese modelo de justicia tiene un problema y es que fue un modelo de justicia de vencedores y eso para el caso Colombiano es muy importante, porque acá no tuvimos una justicia de vencedores, las FARC, fueron a una mesa de negociación, entonces no hay una justicia de vencedores, hay una justicia que se pactó en el marco de un proceso de negociación política que es muy diferente.

¿Qué es una justicia de vencedores? Es que los aliados ganan la guerra y le aplican la justicia a los nazis y la pregunta que hay que hacer aquí es, ¿Los aliados no cometieron crímenes de guerra de lesa humanidad? y la respuesta es sí, pero estos crímenes de guerra de lesa humanidad a los aliados no fueron investigados, juzgados y sancionados, o sea es una justicia para una sola parte de guerra, los perdedores.

¿Qué crímenes de guerra y lesa humanidad cometieron los aliados? Bombardeos sobre ciudades alemanas, los campos de concentración de la unión soviética, tan o peores que los campos de concentración nazis como el de Siberia, no hablamos de las víctimas de los campos de concentración de los aliados y el peor crimen, el crimen más horrendo, el crimen más monstruoso, el lanzamiento de dos bombas atómicas sobre las ciudades inocentes de Hiroshima y Nagasaki en 1945 el 7 y el 9 de agosto muchos meses después de que se había suicidado Hitler, el 30 de abril, el 6 de mayo las tropas alemanas nazis, se habían rendido oficialmente y sin embargo se lanzan estas bombas sobre dos ciudades, destruyendo colegios, hospitales, infraestructura física, natural, asesinando de forma brutal a cientos de miles de inocentes ciudadanos japoneses, esto genera algo muy importante también para la discusión actual que damos en Colombia y es que en la comunidad internacional se dan cuenta del potencial destructivo que hemos acumulado los humanos y empieza a organizarse alrededor del derecho a la paz, ese derecho que hoy tenemos en la constitución del 91, hace parte de una búsqueda, para evitar que haya una tercera guerra mundial, porque lo que han advertido los científicos es que de haber una confrontación nuclear, con la capacidad que tenemos de acumulación de armas atómicas, nucleares y otras muchísimas más no sobreviviríamos como especie, no quedaría nadie vivo, entonces la paz por eso se vuelve en un derecho más importante que todos los derechos juntos, porque el derecho a la paz, hoy es la garantía de que sigamos viviendo como especie sobre el planeta tierra.



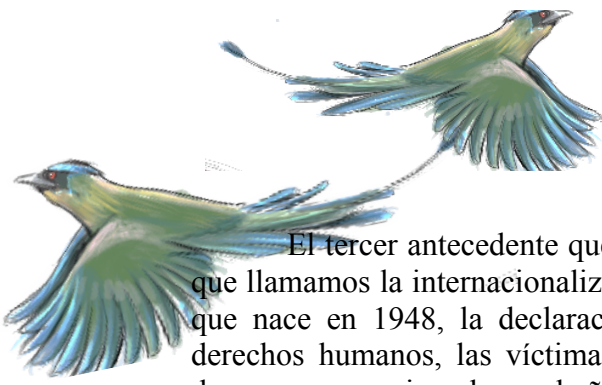
¿Por qué la democracia tiene que ver con la paz, con la justicia para la paz y con lo que administra como justicia para la paz la JEP, en el marco del sistema integral?

Después de la segunda guerra mundial lo que vemos son dictaduras, vemos colonias y guerras de descolonización y tránsito de las dictaduras a la democracia, vemos la dictadura del General Franco, 36 años con el poder absoluto en España, violaciones de derechos humanos, crímenes horribles y se cierra esta dictadura después de 36 años con pactos de silencio y de olvido, en Grecia otra dictadura y al lado de España, Portugal otra. América Latina llena de dictaduras militares, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Argentina, Colombia como una excepción, pero una excepción bastante extraña, una democracia formal en medio de una guerra, de violaciones masivas a los derechos humanos.

El ponente de adentra en la historia del conflicto armado de Argentina para explicar el origen de la escucha a las víctimas con base en las madres de la plaza de Mayo, ahí aparece la famosa acusación del fiscal Strassera, Strassera recoge el dolor de las víctimas, lo expone en ese juicio y hace algo muy importante, Strassera, extrapola el dolor de las víctimas y dice estos crímenes están imperdonables, estos crímenes tan inhumanos, tan degradados, no sólo han causado un inmenso dolor a las víctimas, sino que han herido el alma de la nación Argentina y es importantísimo, porque convierte el dolor de las víctimas, en un dolor nacional y en Colombia nos hace falta esto, que generemos la empatía suficiente para poder entender el dolor que causa la guerra y tomar la decisión Política de avanzar en la construcción de la paz, dejando atrás odios, venganzas y la polarización en que estamos hoy.

Precisamente el fundamento de lo que quiere la JEP, porque todo ese proceso penal tiene un fin último mayor superior, que es la paz y la reconciliación en Colombia vamos a ver cual es la gran diferencia con el derecho penal ordinario. Strassera se convierte en el antecedente de lo que llamamos la no repetición y es una frase icono de las víctimas que se arriesga por el mundo entero, “nunca más pueden volver a suceder estos crímenes”, ese nunca más recoge los ejercicios de verdad, justicia, reparación, de todo lo que tenemos que hacer precisamente para garantizar que nunca más en el caso de Colombia, vuelvan a suceder estos crímenes espantosos que hemos tenido que soportar, pero que especialmente han tenido que sufrir las víctimas.

La JEP, la justicia expresa para la paz tiene una parte muy importante, es que la democracia a partir de ahí no es ir a votar cada dos años unos alcaldes y otros para presidente, no, la democracia a partir de ahí, la democracia no se puede consolidar con violaciones de derechos humanos, no se puede consolidar sobre negar la verdad de lo sucedido, no se puede consolidar con la impunidad de graves crímenes, como los casos hoy en Colombia, no se puede dar mientras no reparamos el tejido social roto por la guerra, para el caso de Colombia.



El tercer antecedente que configura el escenario en el que se mueve la JEP es algo que llamamos la internacionalización de los derechos humanos, en esos derechos humanos que nace en 1948, la declaración universal viene en ese derecho internacional de los derechos humanos, las víctimas empiezan a ocupar un lugar cada vez más importante, desaparece por ejemplo en el año 1985 la declaración de las naciones unidas, reconociendo las víctimas de graves crímenes y abusos de poder.

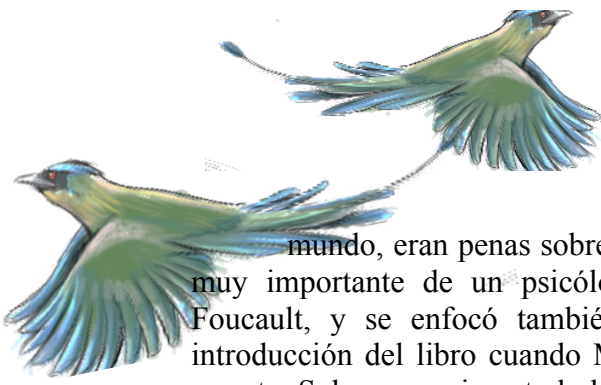
En 1985 en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, las naciones unidas, que es una forma de gobierno mundial, le reconoce a las víctimas o reconoce las víctimas y sus derechos, ¿cuáles derechos? el derecho a la verdad, saber ¿qué pasó?, ¿porqué pasó? ¿qué consecuencias tiene lo que pasó y quiénes son los responsables?

El derecho a la justicia, el derecho que tienen las víctimas a que se investiguen, se juzguen y se condenen proporcionalmente al daño cometido, a los criminales, a los responsables de las violaciones de los derechos humanos, derecho a la justicia que complementa en 1985 las naciones unidas con algo muy importante para lo que sucede hoy en la JEP, las víctimas tienen derecho de acceso a la justicia, tienen derecho a ser escuchadas en todas y cada una de las audiencias, de las diligencias que hagan los tribunales, las víctimas tiene derecho a presentar pruebas. tienen derecho a controvertir las pruebas de los victimarios de la fuerza pública o de las FARC, cuando están en el marco de un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad, las víctimas tienen derecho a perseguir su reparación en el marco del proceso penal, esto lo dicen en 1985, luego hay otro antecedente de esa internacionalización de los derechos de las víctimas, en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Muy importante que es 1998 y este sí es trascendental para lo que estamos haciendo ahora, mucho más que el del 85 porque en 1998 aparece el estatuto de Roma.

Roma nos dice que hay unos crímenes tan graves, que no pueden quedar por nada del mundo en la impunidad de estos crímenes, tienen que ser investigados, juzgados y sancionados sí o sí, y si en el país no hay justicia para estos graves crímenes, llega la corte penal internacional con una garantía de los derechos de las víctimas, para que haya justicia frente a esos crímenes. Roma por esa vía hace que haya unas condiciones que permitieron que nuestra primera ley de justicia transicional que es las 975 de justicia y paz aun operando, pero que opera sobre miembros de las AUC, los beneficios penales que se dan allí tienen que estar subrogados al derecho a la verdad, a reparar a las víctimas.

Ahora la JEP, haya que tenido que construir un sistema de penas, que se llaman penas reparadoras y restaurativas, el sistema propio de la JEP y ese sistema está destinado precisamente a dos cosas; a que el proceso de investigación juicio, llegue a una condena, que sea una condena ejemplar, que sea una condena que mandó un mensaje importante de no impunidad, pero también de reconciliación, porque el fin de la JEP no es la venganza social como una justicia ordinaria, donde está su origen, permítanme aquí hago un pequeño paréntesis para que entendamos ahora si el proceso de la JEP, como un proceso de evolución histórica del derecho penal, las primeras, las primeras cifras que se daban en el



mundo, eran penas sobre el cuerpo y sobre la vida de los condenados, hay un libro muy importante de un psicólogo, sociólogo, crítico literario, crítico de arte, Michel Foucault, y se enfocó también en un libro que se llama “vigilar y castigar” y la introducción del libro cuando Michel Foucault empieza a buscar en lo que escribe es la muerte. Sobre eso, viene toda la discusión de las penas, un libro de los crímenes y de las penas y aparece la guillotina, como una medida humanitaria, una medida para causar una pena, que no causara dolor y es el cortarle la cabeza a las personas, en Francia se usó hasta 1977 hasta 1981, que François Mitterrand elimina la pena de muerte y se deja de usar la guillotina, de ahí viene la revolución francesa, que el mayor valor para el ser humano es la libertad y por eso las penas, mutan, se trasladan a la del hombre y aparece la cárcel, pero el sentimiento de venganza, de vengarnos del criminal, es el que subyace a la pena de la cárcel, por eso el derecho penal ordinario, está centrado en su origen y en su genealogía sobre la venganza, de ahí que la JEP toma otros elementos, las penas reparadoras y restaurativas, como un símbolo de que lo que necesitamos es que el criminal redima su pena reparando a las víctimas y restaurando a la sociedad, una pena que arranca reparando las víctimas se extiende a la comunidad y se tiene que extender a toda la sociedad Colombiana como símbolos de reconciliación en principio de víctima y victimario, comunidad y sociedad, en general esa es la gran apuesta que tenemos en Colombia, de penas y es el gran proyecto de justicia y reconciliación que administra la JEP, pero ojo esas penas reparadoras y restaurativas de la JEP, no pueden ser cualquier cosa eso, no puede ser de ir a sembrar arbolitos el fin de semana, tienen que ser unas penas acordes a los graves delitos, a los peores criminales, que lo que hemos hablado todo el tiempo aquí, por eso la ley dice: esas penas reparadoras y restaurativas pero tienen restricción de la libertad.

La restricción de la libertad no es cárcel, quiere decir que durante los años que son condenados a, construir escuelas en el Guaviare, en el Caquetá, en las zonas rurales, construir carreteras, desminar los territorios. Durante los años que estén condenados no se pueden mover de esos territorios, de esas veredas, y tienen que estar en horarios estrictos de 8 de la mañana a 6 de la tarde, desminando, construyendo escuelas o construyendo caminos, si eso no es así, este sistema de penas se va por el piso y se nos cae nuestra justicia transicional, nosotros estamos en un ejercicio de construcción de un nuevo derecho penal, esto es transicional pero si nos funcionan, las penas reparadoras y restaurativas, tengan la absoluta seguridad, que eso va a afectar todo el derecho penal, no solo de Colombia, del mundo es por eso es que los ojos del mundo están centrados hoy en Colombia, en este proceso de reconciliación.

Para completar el tema de la JEP, y tengan ya ustedes esta comprensión que es el sentido histórico, que tienen la jurisdicción.

La JEP es un ejercicio de justicia que está centrado sobre el derecho a la verdad, en este caso la verdad judicial, la verdad que sale en una sentencia, una sentencia tiene la particularidad y la diferencia con la verdad histórica, que es un relato de por qué, qué, por qué, cuáles consecuencias, quiénes son los responsables históricos.

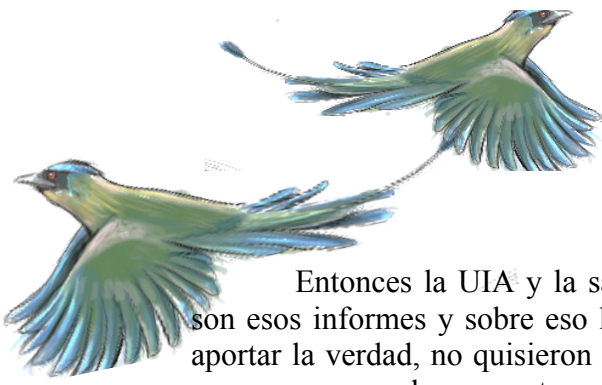


Una sentencia es una rama del estado, que obliga a todo el aparato estatal y a la sociedad a dar cumplimiento a esa sentencia.

La verdad judicial, que es la que administra la JEP, por eso tiene esa importancia tan particular y especial, pero el ejercicio está centrado en la verdad, la JEP llama a los comparecientes, a los victimarios y les dicen: ustedes si vienen y me dicen la verdad entran en un proceso dialógico, esto es que se diferencia radicalmente de los juicios ordinarios en que el victimario compareciente, no va a defenderse como tal, no va a entrar en una relación de choque con la víctima, no va a entrar en una relación de choque con el lema penal, para salir inocente como sea, el compareciente, si ha cometido los crímenes va a confesar la mayor parte de verdad, y si él se compromete con la verdad, asume responsabilidad, asume reparar a las víctimas en sus posibilidades y se compromete con la no repetición, pasa por el sistema dialógico a través de una sala que se llama la sala de “reconocimiento de verdad y responsabilidad”, pasa al tribunal de paz para ser juzgado y sancionado y si ese compromiso del régimen de condicionalidad se cumple, recibirá, del tribunal para la paz, una sanción reparadora con las víctimas y restaurar con la sociedad en las condiciones estrictas que hace explicué hace un rato, e insisto, tiene que mandar un mensaje fuertísimo de justicia y muy pedagógico en términos de la acción reparadora que va a ser el victimario.

La JEP tiene como función primordial la reconciliación, que es donde mezcla justicia y reconciliación, este país no tiene símbolos de reconciliación y si las penas reparadoras y restaurativa funcionan, ver a los victimarios, ver a esos paramilitares que cometieron crímenes, ver esos guerrilleros que cometieron crímenes en las regiones que fueron victimizadas, haciendo labor social pero en serio, con restricción de la libertad y con horarios, va a mandar un mensaje muy fuerte a la sociedad, es mucho mejor que mandarlos a la cárcel, por un sentimiento de venganza social y además un sentimiento de goce con que la gente vaya a sufrir la cárcel que es algo que también está escondida en las penas carcelarias.

Si el victimario o compareciente como le dicen en la JEP, no se compromete con la verdad no dice la verdad, no asume su responsabilidad, obviamente no va a reparar a las víctimas y muy posiblemente va a omitir los hechos, ese victimario entra a un proceso dialógico, sino antagónico, muy parecido al de la justicia ordinaria. Voy a la JEP, pero no voy a aceptar las cosas y voy a pelear mi inocencia, puede ser, ahora victimarios que realmente estén comprometidos en términos de guerra y de lesa humanidad, puede ser que haya mucha gente que va a arreglar su problema jurídico pero demuestra en la JEP que no tuvieron que ver y válido, estoy hablando de culpables que no aceptan su verdad, ahí ya no opera el proceso dialógico el que opera es el antagónico y para eso hay una institución que se llama la unidad de investigación y acusaciones, que investiga esos hechos y ahí es importantísimo algo y es que las organizaciones de víctimas, las organizaciones de derechos humanos, pueden presentar informes, recordemos el derecho de la declaración de naciones unidas, tienen derecho a presentar pruebas, a controvertir a los victimarios a ser escuchados en todas las etapas del proceso, entonces las víctimas pueden presentar informes sobre que los crímenes de guerra, los desplazados, los desaparecidos, los secuestrados, las organizaciones que defienden los niños que fueron reclutados, etcétera.



Entonces la UIA y la sala de reconocimiento de responsabilidad, lo que analizan son esos informes y sobre eso la UIA, acusa ante el tribunal a aquellos que no quisieron aportar la verdad, no quisieron asumir su responsabilidad y el tribunal ahí no va a aplicar una pena reparadora y restaurativa, sino que tiene dos opciones. La primera opción, las sanciones alternativas; cinco a ocho años de cárcel, va a aplicar este tribunal, si el victimario compareciente antes de que se dicte sentencia se arrepiente y cuenta la verdad, asume su responsabilidad, presenta un plan de reparación para las víctimas y se compromete a nunca más cometer sus delitos, la JEP tiene también las penas ordinarias y en el caso que se acuse al compareciente ese compareciente siga negando en el juicio su responsabilidad y al final la JEP dicta sentencia y es hallado culpable lo envían 20 años a una cárcel.

Esos son los escenarios en los cuales administra justicia la JEP, la jurisdicción también tiene otra sala que es la de amnistías e indultos es una sala donde van las FARC, de las personas que no tienen una relación y una responsabilidad mayor en los crímenes de guerra de lesa humanidad, que en esa sala lo que hace es que se los juzga por delitos políticos, como la rebelión y los delitos conexos, en esa sala se les investiga, juzga por la conexión y se les da una amnistía o indulto, por eso llama así, es sólo para las FARC no para la fuerza pública porque la fuerza pública como es parte del estado no se puede indultar y administrar.

Ahí están los delitos conexos, el más polémico es el narcotráfico, pero obviamente si yo voy a hacer una guerra una guerra cuesta los fusiles, cuesta mantener una tropa cuesta más en la selva, alimentos, dotaciones, etcétera, pues yo hago una guerra contra el estado pues no voy a montar un supermercado ilegal, ni a fundar un banco tengo que moverme en la ilegalidad, entonces es el narcotráfico es conexo a los delitos políticos, siempre y cuando el narcotráfico sea para financiar la guerra o sea el delito de la rebelión y no para enriquecimiento personal, si se descubre que alguien ha usado el narcotráfico para enriquecerse personalmente, se retira el beneficio de indulto, amnistía y a la cárcel, entonces aparece otra sala también para completar la composición de la JEP que la sala de definición de situaciones jurídicas, por esa sala entran los militares, la fuerza pública, ejército, policía, fuerza aérea, armada, miembros de la fuerza pública involucrados en graves crímenes de guerra y de lesa humanidad y entran por esa sala precisamente, vuelvo y repito, porque las salas distintas es para las FARC y en la medida que la fuerza pública no puede administrarse en indultarse. Esa sala se hace la definición de situación jurídica, otorgan las libertades provisionales y condicionadas etc.

Ahí pasa la sala de verdad y responsabilidad y lo mismo que explicamos, si estos militares fueron miembros de fuerza pública, comprometidos con graves crímenes de guerra de lesa humanidad dicen la verdad, aceptan su responsabilidad, se comprometen en reparar las víctimas a no repetir los hechos, entran en ese proceso dialógico que hablamos y la sala manda el expediente al tribunal y el tribunal les aplicará una pena reparadora y restaurativa, penas que tienen que tener un componente muy fuerte, para que las víctimas y la sociedad diga ahí hubo justicia, ahí está de ocho de la mañana cinco de la tarde durante los años que lo condenaron, echando pala en el Guaviare construyendo las vías, muy importante eso y si no si no hay aceptación de la verdad de la responsabilidad y se lo halla culpable.



Insisto que la JEP aplica penas de cárcel unas que tienen el beneficio de si se arrepiente y dice la verdad y asume responsabilidad antes de la sentencia de 5 a 8 años de cárcel y otras si no asume responsabilidad, si no dice la verdad y hay sentencia de hasta 20 años de cárcel, pero además con una salvedad, en un incumplimiento grave de los derechos de las víctimas, el derecho a la verdad en el proceso judicial, del derecho a que las víctimas sean reparadas cuando tienen que reparar o que hay un incumplimiento grave de la no repetición, un compareciente que amenace a una víctima, un compareciente que cometa un delito re victimizando una víctima o creando nuevas víctimas, la JEP tiene la facultad de expulsarlo del sistema integral de verdad justicia reparación no repetición e ir a enfrentar una pena en la justicia ordinaria que puede ser de 40 años.

Este el componente, vuelvo y repito judicial de la JEP que es la justicia de nuestra justicia transicional, justicia sin la cual en el marco de todo lo que vemos al principio no se va a poder construir una paz con justicia social que ya vimos que quiere decir justicia social y vimos que ese componente de justicia social es muy importante para que no vuelvan a ocurrir violaciones de los derechos humanos como sigue sucediendo en Colombia, para eso es esencial la justicia penal que es la encargada de castigar los crímenes como un muro un dique de contención, para que no vuelvan a suceder esas cosas en Colombia, pero que se complementa con la verdad histórica, se complementa con la reparación de las víctimas y con muchas otras más cosas económicas y sociales como los de los PDET, planes de transformación territorial, la reforma rural integral, la participación política, las políticas de reincorporación de los excombatientes que también son una repetición, todo eso en conjunto hace parte de la construcción precisamente de la paz con justicia social.

Todo el cumplimiento del sistema integral de verdad justicia reparación y no repetición se llama integral precisamente porque esos derechos tienen que ser dados a las víctimas de forma integral, ¿qué quiere decir esto?, que todas las instituciones que componen el sistema, que hay que ser una claridad. El sistema trajo unas instituciones nuevas: la Comisión de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas que es una entidad humanitaria que busca a las víctimas de desaparición forzada, y la Jurisdicción Especial para la Paz que es el componente judicial, pero hasta ahí vamos en los derechos a la verdad, la justicia, el componente de reparación y no repetición, el punto quinto de los acuerdos lo reafirmó, la sentencia de la corte constitucional es competencia de las entidades que trajo la ley de víctimas, o sea qué parte de este sistema integral en sus componentes de reparación y de no repetición corresponden a eso que llamamos el SNARIV, el sistema nacional de reparación y atención integral a las víctimas, el presidente la república lo encabeza y sus ministros, a nivel departamental todas las gobernaciones y a nivel municipal todas las alcaldías, además de órganos de control personerías, contraloría, defensoría del pueblo, procuraduría y como un ingrediente esencial de ese sistema, las mesas de participación de víctimas de todo nivel, nacional, departamentales y municipales, todo ese sistema es encargado de las medidas de reparación y ¿que ordenó en el marco de esa justicia social y de la reparación de las víctimas el Acuerdo de Paz? Ordenó fortalecer la reparación colectiva, ordenó fortalecer la reparación territorial, asistencia psicosocial, fortalecer financieramente por diferentes fuentes el fondo de reparaciones.



Eso hoy no se ha cumplido porque la ley de víctimas nunca se reformó, es un incumplimiento precisamente de los acuerdos de paz, y esta integralidad de la que nos habla el sistema, implica también un trabajo conjunto de las instituciones, armónico, articulado, no podemos pretender que una misión tan grande como buscar a los desaparecidos la haga la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas sola, es un trabajo articulado con fiscalía, con medicina legal, con la unidad de víctimas, con la JEP, porque el compareciente aporta verdad en el sistema para buscar a los desaparecidos, así como aporta verdad en el sistema para alimentar la memoria histórica, pero además de eso esas nuevas entidades se tienen que relacionar con las entidades que trabajó la ley de víctimas, porque aquí lo importante es el cumplimiento de los derechos de las víctimas, de igual manera tenemos cuando vemos a la justicia como derecho de las víctimas, porque esa justicia que es el derecho, lo que nos dice la ley es que es un derecho integral, entonces yo no le puedo decir a las víctimas; aquí en la JEP solo juzgamos FARC y fuerza pública, usted es de los paramilitares, es el derecho a la justicia de las víctimas y eso exige que ese derecho a la justicia también tenga un componente de articulación de la justicia ordinaria con la JEP, porque, porque en el conflicto armado, como sabemos, ese es uno de los elementos de la verdad, aquí detrás de los actores armados de las FARC, de los paras, de la fuerza pública, detrás de eso, hay otros intereses que son responsables históricos y judiciales de la guerra en Colombia, son responsables de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, hay factores económicos, políticos, por eso la justicia transicional en este caso la JEP, transicional en este caso justicia y paz y ordinaria en este caso la fiscalía, que tiene la capacidad de investigar empresarios, la corte suprema de justicia que tiene capacidad investigar parlamentarios, la Comisión de acusaciones que tiene la capacidad de investigar a grandes cargos del estado en donde reposa responsabilidad en este país sobre grandes crímenes, tiene que trabajar articulada con las justicias transicionales para brindar justicia a las víctimas que es la obligación que tiene este país.

Quiero reiterar, este tema de la construcción de paz, es un tema que necesita muchos símbolos, que necesita un compromiso fuerte, de cambio profundo, y es un tema que tiene que salirse mucho de las leyes para que no legalicemos ni burocratisemos tanto, e ir al alma del cambio de las comunidades.

Termino esto con una frase de la maestra Patricia Ariza ***“una paz que no se cante, una paz que no se baile, una paz que no se actúe, una paz que no se recite, es una paz que se retarda y se marchita”***, dice la maestra Patricia Ariza fundadora al teatro la candelaria víctima del conflicto y que tiene absolutamente toda la razón, porque en lo artístico y cultural está la esencia de nuestras comunidades y es donde hablan sin intermediario muchas gracias.



La coordinadora del Curso, Claudia Patricia Herrera, habla sobre la importancia de tener claridad sobre el tema de la JEP y recuerda que en la plataforma disponible, se cargan documentos y vídeos complementarios de los temas tratados en las sesiones.

Tercer ronda de preguntas.

Luz Marina ¿Usted cree Doctor Gabriel Bustamante, que las víctimas del común, seguiremos creyendo realmente ante las entidades del estado y que si vamos a conocer la verdad?

¿Usted cree que nosotros vamos a obtener la reparación, y va a haber compromiso ante las entidades del estado en lo que son programas planes y proyectos en participar desde nuestro territorio para que esos planes programas planes y de desarrollo se incluyen las necesidades, para que esos planes de acción en algún momento puedan estar bien fortalecidos y que haya la participación para que logremos realmente una paz larga y duradera?

Eugenia García, ¿realmente en ese tiempo (10 o 15 años) se podrá tener esa garantía de que aquellas personas que han hecho tanto daño al país se acerquen a la JEP para que puedan contar esa verdad realmente?

Pregunta en el chat. ¿Esos 20 años de la JEP son desde la fecha de la firma del acuerdo?

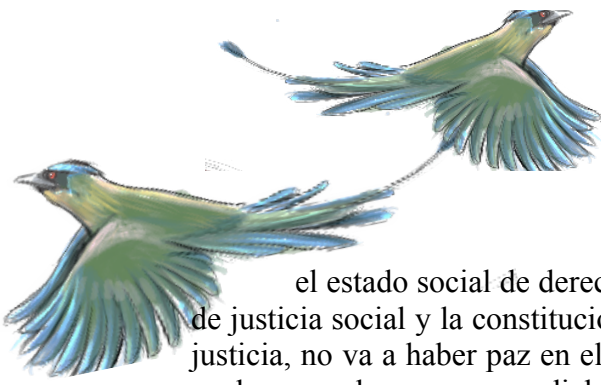
Luz Marina nos hablaba del tema de la participación, lo que diría es:

Primero una claridad, yo no represento la JEP y lo digo para que entiendan que puedo hacer una visión más objetiva y por encima de lo que es la JEP, yo ayudé a organizar el departamento de atención a víctimas y hace un año y medio no trabajo allí.

La JEP tiene un enorme reto y es el reto de superar justicia y paz, porque en justicia y paz hubo la primera experiencia de participación de víctimas en un escenario de construcción o aplicación de un proceso de paz, en este caso el proceso de las AUC, ese proceso de justicia y paz es el antecedente es nuestra primera ley de justicia transicional.

¿Qué es justicia transicional?

Es una transición hacia la paz y la democracia, pero sentada sobre cuatro pilares: la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, que busca dos fines, la paz y la reconciliación, cuando estamos en ese escenario de esos cuatro pilares que son los derechos de las víctimas para la justicia transicional, esa justicia transicional son unos condicionantes internacionales muy fuertes que hay, pero esa justicia transicional viene del estatuto de Roma, desde ahí vienen sus condicionantes de que hay una necesidad de hacer justicia y que los crímenes de guerra de lesa humanidad no se pueden indultar ni amnistiar, antes de justicia y paz hubo el proceso de paz de los 90 que seguimos aplicando ahora, porque la constitución de 1991 además de ser la norma de normas es un Proceso de Paz y



el estado social de derecho lo creamos en esa época, porque es un estado que habla de justicia social y la constitución del 9, como Proceso de Paz, es consciente que si no hay justicia, no va a haber paz en el país, por eso nos habla de estado social de derecho, como en la segunda guerra mundial no existían las víctimas que no las hemos nombrado ni reconocido en los años 90 en Colombia tampoco, las víctimas empezamos a nombrarlas a mediados de los 90 y casi que a finales, la primera ley que nombra una víctima hacerla 387 del 97 la ley de las víctimas de desplazamiento forzados, ahí hay una transición hacia la paz pero no justicia transicional, ahí no hubo víctimas no se nombraron en este proceso, no derecho a la verdad, la justicia, la reparación, pues no estaba en el radar de nadie, sin embargo es un proceso importantísimo, del que también hay mucho que aprender y lo seguimos implementando, eso es muy especial, que lo tengan en cuenta porque seguimos implementando la constitución 91 en sus elementos de construcción de paz, entre esas el estado social de derecho.

En justicia y paz es muy importante el tema de participación, se permitió por primera vez que las víctimas participarán de un proceso judicial en este caso el proceso de investigación, juicio y sanción de los miembros de las AUC, y las audiencias eran audiencias donde habían miles de víctimas conectadas por satélite con naciones unidas, entonces hubo una participación masiva, con errores, se re victimizó mucha gente por el tema de la falta de experiencia en estos campos, pero hubo una participación de las víctimas, también en el tema de la memoria histórica con esa primera expresión que tuvimos luego con la ley 1448, el centro nacional de memoria histórica, los ejercicios de conmemoración, todo esto es un reto inmenso y es el reto de cómo aprender de justicia y paz, corregir lo malo y superar las expectativas de participación de las víctimas que es a lo que nos llamamos.

Marina nos habla de una pregunta bastante compleja, hay que entender las limitaciones de la JEP para no hacerse falsas expectativas. la JEP busca superar la necesidad de justicia que no puede dar la justicia ordinaria, porque son muchísimos, los juicios de la justicia ordinaria son antagónicos, la gente va allá es a demostrar su inocencia y pasan años en un caso, acá no puede suceder esto, para poder administrar justicia en estos escenarios la JEP selecciona y prioriza casos, agrupa escoge el macro caso por ejemplo de ejecuciones extrajudiciales los mal llamados 'falsos positivos' ahí hay miles de víctimas y la JEP va a sacar una sentencia macro una solita y en esa sentencia macro, al final nombrará los casos emblemáticos, con esos casos emblemáticos va a juzgar a los principales responsables, a los comandantes, los que dieron las órdenes, por los que crearon la maquinaria nacional para lograr ese acto inhumano, en esa sentencia con las personas, con los casos que nombra que no van a ser mucho el sentido de la justicia de la JEP, es que al condenar a los máximos responsables, todas las víctimas de ese caso de ejecuciones extrajudiciales, se vean recogidas en esas en mitad y sientan que hay justicia, es diferente a la justicia ordinaria, que es caso por caso, sería imposible, pero el condenar a los principales responsables va a ser un margen de justicia muy importante para todas las víctimas, esa es la lógica de cómo funciona a la JEP.



Otra cosa es la verdad histórica tiene toda una riqueza, porque la Comisión de esclarecimiento de la verdad tiene tres años de los cuales lleva dos, es más ya le quedan meses porque ya en noviembre cumplió dos, o sea la Comisión va a ser un relato de la verdad histórica y no responsable, historia y se acabó la Comisión en noviembre del próximo año, pero el ejercicio de verdad es un ejercicio más amplio, es un ejercicio que implica todo lo que hablamos ahorita, las manifestaciones artísticas, la conmemoración del 9 de abril tiene ese sentido de un día para recordar a las víctimas y recordar lo que les ha pasado, pero tenemos conmemoración del día de los desaparecidos, del día los refugiados, de los desplazados, para hacer ese ejercicio permanente de verdad histórica y por eso les conté lo de la segunda guerra mundial para que entiendan la trascendencia de la verdad y les decía ninguno de nosotros vimos ni al Hitler, ni en los campos de concentración, pero todos tenemos claro que es eso, porque ese ejercicio de memoria histórica de verdad se hace para que las futuras generaciones en caso de advertir señales que va a salir, un proyecto como el de Hitler sepan pararlo a tiempo y nosotros necesitamos tener memoria histórica y verdad de aquí en adelante, muchísimos años, porque en caso de advertir que va a surgir una maquinaria de muerte y destrucción como los paramilitares sepamos advertirlo, en caso de advertir que van a ser una guerrilla sanguinaria porque se están dando las mismas cosas que nos va a decir la verdad histórica aceptamos advertirlo y pararlo a tiempo, en caso de advertir las circunstancias que dan origen a este conflicto armado tan sanguinario sepamos en el futuro hacerlas advertir las y pararlas a tiempo. ese es el ejercicio de verdad, es un ejercicio que va a trascender generaciones si se hace bien hecho, sino será una publicación que haga la Comisión que se guardará en las bibliotecas y no lee nadie, como nos pasó con muchos de los libros del centro de la zona de memoria histórica por no decir todos, que ahí están guardados en las bibliotecas.

María Eugenia: La democracia aplica para todos, lo que hay en una democracia es conflictos por eso la palabra posconflicto es desastrosa, una democracia es conflictos, porque hay posiciones encontradas, hay debates, hay opositores, toda idea en una democracia sea la JEP sean los PEDET, sea una idea del gobierno sea lo que sea va a tener un conflicto porque tenemos un país diverso que piensa diferente, lo que hay que entender es que las críticas, los ataques, eso sirve para enriquecer el debate, descuidamos a los escenarios de debate del congreso, el debate público, la discusión y en ese escenario se tiene que quedar para que haya democracia, si se va lo violento es lo contrario, si todos pensáramos igual incluida la JEP, si todos pensáramos igualmente, no estaríamos una democracia, estaríamos en una dictadura.



Respuesta Gabriel Bustamante:

Muy difícilmente van a lograr acabar la JEP, porque la JEP es de creación constitucional y tiene un blindaje a través de un tratado y hay una obligación en la constitución de que todos los gobiernos de buena fe tienen que cumplir el Acuerdo de Paz incluida la jurisdicción especial para la paz, entonces así haya intención de acabar la jurisdicción legalmente yo les diría que es casi imposible, no lo veo posible, si me lo preguntan cómo abogado, está blindado, pero otra cosa son las críticas a la jurisdicción que se hagan en el marco democrático, esas críticas hay que recibirlas para el sano debate, entre otras cosas porque ayudan a mejorar a la jurisdicción yo lo que tengo que entender como víctima, es que tengo una institución y esa institución me tienen que cumplir mis derechos, y en el juego democrático, yo tengo que permitir que hayan posiciones encontradas frente a cómo se está administrando, eso lo que le sirve a la misma red para mejorar sus errores, lo que no puede hacer la JEP es caer en la polarización política que está hoy el país, no se debe dejar meter en la polarización política, porque eso sí se vuelve un obstáculo para que verdaderamente haya justicia y eso también la Comisión de la verdad, esas instituciones de justicia transicional tienen que hacerse a un lado en los debates que pretenden llevarlas a la polarización, porque en la polarización los únicos que pierden son las víctimas, porque lo que se obstaculiza con la polarización es el cumplimiento de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

El presidente del CTPD agradece la participación en sala y a los ponentes, dando así por terminada la sesión.